



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA POR ITINERARIOS
ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL**

Código: AFD339_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la “UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados”
4. Guía de Evidencia de la “UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo”
5. Guía de Evidencia de la “UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino”
6. Guía de Evidencia de la “UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo”
7. Guía de Evidencia de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”
8. Glosario de términos utilizado en “Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural”

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha



considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.



A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

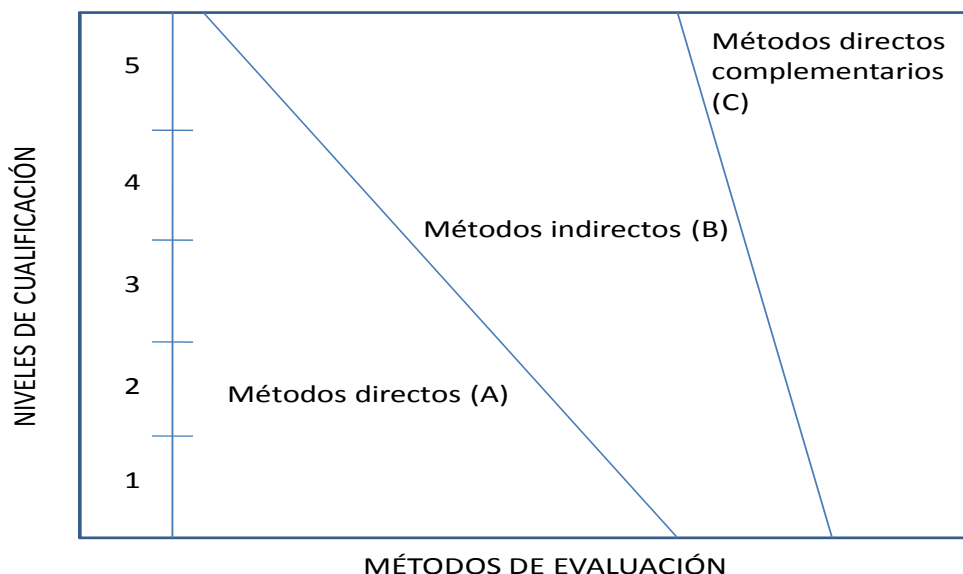
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- AGA226_2 Cuidados y manejo del caballo
- AFD339_2 Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural
- AFD505_2 Iniciación deportiva en hípica y ecuestre

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL

Código: AFD339_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la alimentación, el manejo general y los primeros auxilios del ganado equino y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Suministrar una alimentación equilibrada al ganado, para satisfacer las necesidades básicas en cada etapa fisiológica según el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de sanidad y bienestar animal.

- 1.1 Los piensos y forrajes se almacenan y conservan en los lugares correspondientes, empleando los medios y maquinaria apropiados en cada caso.
- 1.2 Los alimentos se preparan, empleando los medios y maquinaria requeridos, siguiendo criterios de limpieza e higiene.
- 1.3 Los alimentos, previa comprobación de su estado, se distribuyen en los lugares indicados en las cantidades estipuladas para cada animal o grupo en concreto.
- 1.4 La alimentación de cada animal o grupo se completa, añadiendo los suplementos alimenticios estipulados en cada caso.
- 1.5 El ganado equino se alimenta en función del destino al que esté reservado, (producción de carne, actividades deportivas, entre otros) con incorporación/evitación de complementos y aditivos para garantizar la calidad de su dieta.
- 1.6 La lactancia artificial de los potros que la precisen se suministra en la cantidad y con los productos establecidos para cada caso.

2. Preparar a los animales destinados a fines recreativos, de trabajo o deportivos y sus equipos, revisando su estado general para garantizar su disponibilidad en todo momento siguiendo el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Los animales se revisan con anterioridad a su manejo en cualquier actividad, verificando que están en condiciones óptimas.
- 2.2 Los animales que manifiestan cojeras u otras anomalías que le impidan moverse con naturalidad, se identifican y apartan para ser examinados por el personal que corresponda.
- 2.3 Los animales que una vez revisados están en condiciones de ser empleados en cualquiera de estos fines, se equipan en función del mismo.
- 2.4 Los equipos de los animales que han finalizado su actividad se retiran, tomando las precauciones establecidas.
- 2.5 Los animales a los que se ha retirado el equipo después de la actividad se asean y revisan, comprobando su estado.
- 2.6 Los animales se trasladan a las estancias correspondientes para su descanso y preparación para posteriores actividades.
- 2.7 Los equipos empleados para el trabajo de estos animales, se limpian y depositan en los lugares indicados a tal efecto, manteniéndolos en estado de uso.



3. Manejar el ganado durante el embarque, desembarque y transporte del mismo para protegerlo de posibles accidentes, siguiendo los protocolos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.

- 3.1 El medio de transporte a utilizar se revisa con anterioridad al embarque del ganado para asegurar que reúne las condiciones requeridas de espacio y seguridad.
- 3.2 El material utilizado para el acondicionamiento y protección del ganado durante el transporte se coloca tras su revisión, teniendo en cuenta la condición y características de los animales, el medio de transporte y la duración del viaje.
- 3.3 Los animales se embarcan o desembarcan con el personal y medios requeridos, verificando que suben o bajan del vehículo de manera ordenada, segura y tranquila, limitando su permanencia dentro del vehículo parado al menor tiempo posible.
- 3.4 Los animales que se transportan colectivamente se colocan en función de su sexo, edad, carácter de los mismos y lugar de destino, asegurando un espacio de seguridad entre ellos.
- 3.5 El ganado se vigila durante el viaje, garantizando sus necesidades básicas, efectuando las paradas establecidas y evitando cualquier irregularidad que suponga un riesgo importante para los animales o el transporte.

4. Trasladar grupos de animales, garantizando su seguridad para protegerlos de posibles accidentes, siguiendo los protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Los miembros de una misma piara se agrupan antes de su traslado, facilitando su control.
- 4.2 Los miembros de una piara que no pueden seguir el ritmo normal de traslado de sus semejantes, se localizan y conducen individualmente a mano siempre que sea posible.
- 4.3 El recorrido de traslado de la piara se verifica que sea amplio, esté acotado y libre de obstáculos.
- 4.4 La piara se acompaña durante todo su traslado, evitando que alguno de sus miembros se alejen o pierdan contacto visual con sus semejantes.

5. Aplicar los primeros auxilios al ganado que lo precise, para evitar complicaciones posteriores, siguiendo los protocolos e instrucciones del facultativo, cumpliendo la normativa aplicable.

- 5.1 Los tratamientos de urgencia para limpiar heridas indicados por el facultativo se aplican, siguiendo protocolos.
- 5.2 Los síntomas evidentes de cólicos, infosuras y otras alteraciones fisiológicas fácilmente reconocibles, se identifican, informando al



- personal que corresponda y actuando con urgencia según lo establecido por el facultativo en un protocolo de actuación.
- 5.3 Los animales sobre los que se actúa de urgencia se apartan e inmovilizan, vigilándolos hasta la llegada del personal facultativo.
 - 5.4 Los animales apartados de urgencia se acomodan en una cama limpia, seca y cómoda.
 - 5.5 Los animales apartados se disponen con bozales, mantas, vendas u otros elementos en los casos de urgencia que sea preceptivo (indicados en un protocolo de actuación), hasta la llegada del personal pertinente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

1. *Alimentación del caballo.*

- Equipos de preparación, suministro y almacenaje de piensos y agua.
- Aparato digestivo: órganos y glándulas anejas.
- Proceso digestivo.
- Preparación, conservación, almacenaje y distribución de las raciones alimenticias y agua para el ganado.
- Adición de complementos a las raciones alimenticias y/o al agua.
- Lactancia artificial.
- Características y modos de uso de los equipos empleados para la preparación, suministro y almacenaje de piensos y agua para el ganado.

2. *Traslado de animales en grupo y transporte de caballos.*

- Medios de transporte para caballos: tipos, características y particularidades
- Legislación específica sobre protección de los animales durante su transporte. Responsabilidad del transportista y del resto del personal que maneja los animales.
- Aptitud de los animales para el transporte.
- Cargas y descargas. Formas de mejorar el bienestar en las cargas, durante el transporte, y en las descargas. Impacto de la conducción sobre el bienestar animal.
- Viajes de larga duración. Condiciones especiales en los viajes de larga duración. Planes de viaje. 2 horas. Documentación para el transporte: Autorización y registro del transportista y del vehículo. Documentación que debe acompañar a los animales. Identificación animal.
- Diseño de vehículos. Limpieza y desinfección de vehículos.
- Planes de Alerta Sanitaria. Importancia del transporte en la transmisión de enfermedades. Seguridad vial.



3. Primeros auxilios del ganado equino.

- Signos y síntomas evidentes de enfermedades que deben tratarse de urgencia.
- Identificación y detección de animales con enfermedades para tratar de urgencia.
- Actuaciones de manejo de carácter urgente.
- Modificación del estado normal del individuo: lesiones y heridas a tratar de urgencia.
- Procesos patológicos frecuentes en el caballo que deben tratarse de urgencia.

4. Caballos para actividades de trabajo y lúdico-deportivas. Carácter y comportamiento de los mismos.

- Razas. Actividades de trabajo y disciplinas lúdico-deportivas: trabajos en el campo, doma clásica, doma vaquera, salto de obstáculos, concurso completo, acoso y derribo, concurso de enganches, raid, carreras de caballos, paseos y rutas ecuestres.
- Modos de vida y comportamiento habitual en los caballos en libertad. Modos de vida y comportamiento habitual de los caballos apartados individualmente. Conductas habituales que definen el carácter del caballo. Conductas anormales y vicios en el caballo montado.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar una simulación de transporte de equinos siguiendo las indicaciones de tipo de viaje y duración de la estancia de los animales fuera de la explotación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar las raciones alimenticias necesarias en función del número y condición de los equinos, duración del viaje y tiempo de estancia de los mismos fuera de la explotación.
2. Colocar los piensos, forrajes y complementos alimenticios en el medio de transporte con las herramientas y máquinas disponibles.
3. Preparar los equipos de manejo y protección para el transporte del ganado.
4. Colocar y adaptar los equipos a los animales que van a transportarse.
5. Embarcar el ganado en el medio de transporte distribuyéndolo según las características y condición de los mismos,
6. Desembarcar a los animales cuando se indique, quitarles los equipos de protección y colocarlos en los lugares indicados tras la simulación de transporte.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los diferentes espacios, instalaciones, materiales y equipos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá del ganado equino requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la capacidad del candidato para solicitar ayuda a miembros del tribunal en caso necesario, al ser habitual que haya animales que presentan dificultad para este tipo de movimientos y con el fin de comprobar que el evaluado lo advierte y opta por ser ayudado antes de poner en riesgo la seguridad del animal y la suya propia.
- Se valorará el seguimiento de un orden lógico de actuación por parte del candidato correspondiente al protocolo indicado para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna situación imprevista durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia de respuesta a la misma por parte del candidato.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Cumplimiento de la calidad de la preparación de las raciones alimenticias</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reconocimiento de los diferentes alimentos y suplementos que conforman las raciones alimenticias habituales del ganado equino.- Interpretación de fichas técnicas sobre composición nutritiva de los alimentos y sobre necesidades nutritivas de los diferentes animales.- Determinación del tipo de ración a preparar en función de los alimentos y suplementos disponibles y del número y la condición de los equinos.- Cálculo de las raciones necesarias en función de la duración del viaje y las características de los equinos.- Manejo de los equipos y materiales para la preparación de las raciones. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>
<i>Cumplimiento de la ubicación de los piensos, forrajes y complementos alimenticios en el medio de transporte.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los equipos, herramientas y máquinas que se emplean para el manejo y traslado de los diferentes alimentos y complementos alimenticios para el ganado equino.- Manejo de los equipos, herramientas y máquinas en la colocación de los alimentos en el medio de transporte.- Aplicación de los protocolos de colocación de las raciones alimenticias en los medios de transporte para ganado equino. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>
<i>Idoneidad de la preparación de los equipos de manejo y protección para el transporte del ganado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los diferentes componentes que forman el equipo habitual de manejo y protección para el transporte del caballo.- Distinción del equipo adecuado para el tipo de caballo y protección a realizar. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Idoneidad de la colocación y adaptación de los equipos a los animales a transportar.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las zonas corporales del caballo donde con más frecuencia suelen producirse heridas por el roce o golpe en el medio de transporte.- Aplicación de las medidas de protección para las zonas



	<p>corporales más delicadas del caballo susceptibles de herirse por el roce o golpe en el medio de transporte.</p> <ul style="list-style-type: none">- Identificación de elementos del equipo de protección para el transporte que están defectuosos o no se pueden adaptar a la morfología de un caballo en concreto (por talla/tamaño, forma, entre otros).- Aplicación de las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Idoneidad del embarque del ganado en el medio de transporte.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión del estado de los animales para asegurar que en el transporte están en condiciones óptimas y apartar aquellos que manifiestan algún tipo de problema.- Uso de los medios homologados para el transporte del ganado equino.- Aplicación de las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte habituales.- Cumplimiento de la normativa vigente para transporte de ganado equino. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Idoneidad de la distribución del ganado en el medio de transporte según las características y condiciones de los mismos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los factores que condicionan el orden de colocación de los equinos en los medios de transporte habituales.- Colocación de los equinos en el medio de transporte teniendo en cuenta los factores condicionantes.- Cumplimiento de las medidas de seguridad en la distribución del los equinos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Calidad del desembarque, retirada de los elementos de protección y ubicación de los equinos en los lugares indicados tras el transporte.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los protocolos de actuación durante el desembarque del ganado equino de los medios de transporte habituales.- Aplicación de las técnicas de desembarque de los equinos de los medios de transporte.- Seguimiento del protocolo de manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>



<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i>

Escala A

4	<i>Identifica en su totalidad los componentes de los equipos de manejo y protección habitual para el transporte del caballo; sabe especificar para qué está indicado cada componente del equipo de manejo y protección del caballo; En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Identifica en su totalidad los componentes de los equipos de manejo y protección habitual para el transporte del caballo; sabe especificar para qué están indicados la mayoría de los componentes del equipo de manejo y protección del caballo; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la manipulación y almacenamiento de algún componente de dichos equipos.</i>
2	<i>Identifica la mayoría de los componentes de los equipos de manejo y protección habituales para el transporte del caballo; sabe especificar para qué están indicados os principales componentes del equipo de manejo y protección del caballo, en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a las normas de manipulación y almacenamiento de cada uno de los componentes de dichos equipos.</i>
1	<i>Desconoce cuáles son los equipos de manejo y protección habituales para el transporte del caballo y sus modos de manipulación y almacenamiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala B

4	<p><i>Identifica las zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte; reconoce los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo. Identifica los elementos defectuosos y/o no válidos dentro del equipo de protección para el transporte de un determinado caballo; aplica las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; en el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>Identifica las zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte; reconoce los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; identifica los elementos defectuosos y/o no válidos dentro del equipo de protección para el transporte de un determinado caballo, aplica las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la colocación y adaptación de los elementos del equipo de protección para el transporte del caballo.</i></p>
2	<p><i>Identifica las principales zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte; reconoce la mayoría de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo. Identifica los elementos defectuosos y/o no válidos dentro del equipo de protección para el transporte de un determinado caballo; aplica las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la colocación y adaptación de los elementos del equipo de protección para el transporte del caballo, o deja desprotegida alguna zona crítica.</i></p>
1	<p><i>No identifica cuáles son las zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte, ni los equipos de protección existentes para estos casos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Identifica los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte, apartando aquellos que manifiestan algún tipo de problema. Utiliza los habituales medios homologados para el transporte del ganado equino. Aplica las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte; aplica la normativa vigente para transporte de ganado equino; en el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Identifica los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte, apartando aquellos que manifiestan algún tipo de problema. Utiliza los habituales medios homologados para el transporte del ganado equino; aplica las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte; aplica la normativa vigente para transporte de ganado equino; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la aplicación de las técnicas de embarque del ganado equino en el medio de transporte, como pueden ser el orden de realización de las actividades o la velocidad de ejecución de las mismas.</i>
2	<i>No identifica todos los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte. Utiliza los habituales medios homologados para el transporte del ganado equino; no aplica las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte; aplica la normativa vigente para transporte de ganado equino; en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la aplicación de las técnicas de embarque del ganado equino en el medio de transporte que pueden poner en peligro la integridad del animal.</i>
1	<i>No identifica los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte. Desconoce cuáles son los habituales medios empleados para el transporte del ganado equino y los tipos de embarcaderos para éstos; desconoce la normativa vigente para transporte de ganado equino; desconoce las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



Escala D

4	<i>Aplica el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios de habituales transporte, para la retirada de los equipos de protección, así como de manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte; en el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Aplica el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios habituales de transporte, para la retirada de los equipos de protección, así como de manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la aplicación de las técnicas de desembarque, a la retirada de los equipos de protección o a la ubicación de los equinos tras el transporte que no suponen riesgo para la integridad física del animal.</i>
2	<i>Aplica parcialmente el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios habituales de transporte, la retirada de los equipos de protección, así como el manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte; en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la aplicación de las técnicas de desembarque, a la retirada de los equipos de protección o a la ubicación de los equinos tras el transporte que suponen riesgo para la integridad física del animal.</i>
1	<i>No aplica el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios habituales de transporte; desconoce las técnicas de desembarque del ganado equino y el manejo que habitualmente se hace de los equinos tras el transporte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

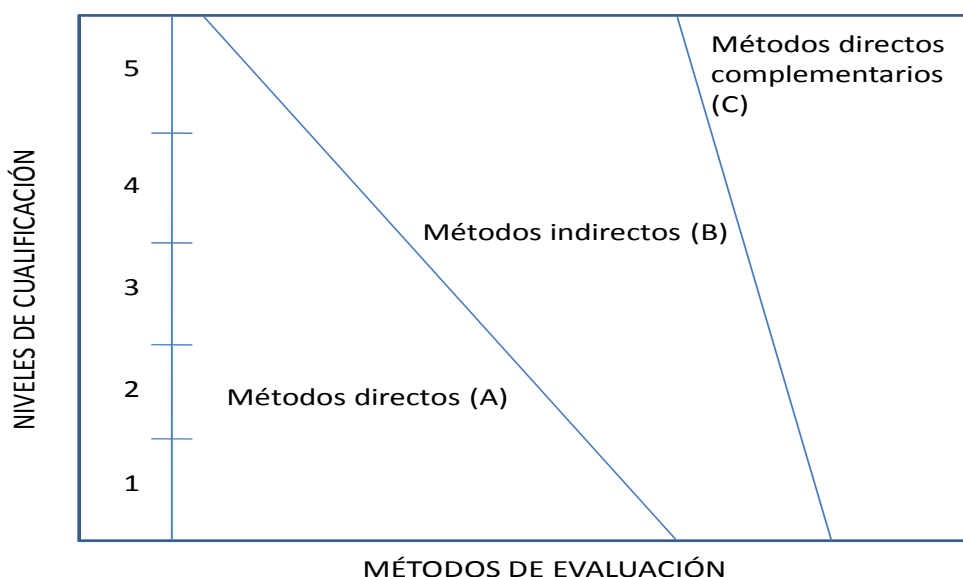
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de alimentación, el manejo general y los primeros auxilios del ganado equino, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Si el candidato se presenta a todas las UC de la Cualificación AGA226_2, la competencia relativa a la presente Unidad de competencia se evaluará de forma conjunta mediante la situación de evaluación incluida en la Guía de Evidencia de la UC0720_2.
- Se valorará la corrección en el trato que dispensa el evaluado a los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se recomienda utilizar los tipos de alimentos y complementos alimenticios más comunes y conocidos de los indicados con el ganado equino, evitando introducir aquellos que están en fase de prueba o de última incorporación.
- Para la preparación, conservación y manipulación general de las materias primas y las raciones alimenticias, se recomienda utilizar métodos sencillos que requieran maquinaria, utensilios, útiles, entre otros, presentes en el puesto de trabajo.
- Se recomienda utilizar los medios, sistemas y materiales de transporte para el ganado equino más conocidos y sencillos, evitando aquellos de última generación que precisen de un aprendizaje especial para su uso.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL

Código: AFD339_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

- 1. Realizar el análisis diagnóstico del contexto de intervención para concretar o adaptar un itinerario apropiado para la actividad ecuestre, ajustándose al servicio demandado.**



- 1.1 La documentación que se requiere para establecer el itinerario se selecciona utilizando las técnicas adecuadas de búsqueda y recopilación.
- 1.2 Las características de la organización se analizan determinando las finalidades, la forma de desplazamiento y los recursos y medios disponibles.
- 1.3 Las características generales del cliente y de los destinatarios se identifican mediante las técnicas de análisis de información, determinando sus condiciones, necesidades, intereses y expectativas, prestando especial atención a los que presentan alguna necesidad específica.
- 1.4 Las características de la zona por donde va a transcurrir el itinerario se identifican "in situ" y/o mediante la utilización de mapas, reseñas técnicas y guías descriptivas adaptándose a la demanda del servicio y evidenciando lo que el entorno ofrece y las posibles situaciones peligrosas en función de la forma de desplazamiento a utilizar.
- 1.5 La normativa y la reglamentación vigente relacionada con el servicio demandado/ofertado se analizan identificando los aspectos que afectan al diseño y organización de la actividad.
- 1.6 La información obtenida se procesa mediante las técnicas necesarias, utilizando las herramientas oportunas de ofimática y elaborando, si se requiere, informes para el diseño y oferta del servicio.
- 1.7 La documentación y análisis de la misma se adecuan y ajustan a la realidad, siendo el tiempo y el esfuerzo invertido y la relevancia de los datos manejados proporcionales al proyecto demandado.
- 1.8 La documentación se organiza aplicando criterios de tratamiento y organización de la misma que faciliten su localización y acceso, actualizándola de forma sistemática, asegurando la confidencialidad de aquella información que así lo requiera.

2. Concretar itinerarios para actividades ecuestres de conducción teniendo en cuenta el análisis de diagnóstico realizado.

- 2.1 La normativa y reglamentación vigente se aplican en la traza del itinerario de forma rigurosa.
- 2.2 Las peculiaridades del itinerario: distancia, desnivel, dificultad, actividades y otros se tienen en cuenta satisfaciendo las expectativas de los clientes, adecuándose a las características y capacidades de los mismos y permitiendo su realización en el tiempo previsto y con el ritmo adecuado a los usuarios.
- 2.3 Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona se tienen en cuenta, evidenciándolos en el itinerario diseñado.
- 2.4 Los puntos de descanso y pernoctación en el itinerario se reflejan, asegurando el avituallamiento y la dosificación del esfuerzo.
- 2.5 Los puntos conflictivos del itinerario se identifican, concretando:
 - El nivel de dificultad.
 - Distintas alternativas de superación de los mismos.



- Las maniobras y técnicas necesarias para su superación en cada alternativa.
- Las rutas de escape y planes alternativos cuando no se puedan superar las dificultades (por condiciones ambientales, capacidad de los clientes, ruptura, deterioro o pérdida del material).
- 2.6 Los puntos de referencia más significativos del itinerario se identifican y valoran, facilitando la orientación y la prevención de posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
- 2.7 Las actividades de sensibilización y conocimiento del entorno se prevén y diseñan teniendo en cuenta:
 - Las características y expectativas de los usuarios.
 - Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona.
 - Las condiciones del lugar de realización previstas y los objetivos planteados.
- 2.8 Las rutas y actividades alternativas se establecen, previendo posibles contingencias.
- 2.9 La representación gráfica del itinerario, el programa o datos necesarios se reflejan en un croquis, aplicando la técnica y soporte adecuados a la situación.

3. Concretar los protocolos de seguridad, estableciendo las conductas y los recursos para la protección de los usuarios, anticipando posibles contingencias.

- 3.1 La información sobre dificultad, peligrosidad, accesibilidad y nivel técnico requerido conforme a la forma de desplazamiento se actualiza revisando regularmente el itinerario, modificando, si fuera necesario, las medidas y medios de seguridad establecidos.
- 3.2 Las medidas de seguridad se determinan ajustándolas a las características del recorrido, de la forma de desplazamiento y del grupo.
- 3.3 Las pautas de actuación ante condiciones del medio potencialmente peligrosas y/o deterioro o pérdida del material deportivo específico se establecen de forma ordenada, clara y concisa, permitiendo al profesional comprender las características y gravedad de la situación, las acciones que se deben emprender, las técnicas que se deben utilizar y las personas o instancias a quienes se debe informar.
- 3.4 Los problemas de hidratación y de alimentación se anticipan previendo un avituallamiento cualitativa y cuantitativamente suficiente tanto para las personas como para los animales.
- 3.5 El equipamiento de protección personal se prevé en función de la tipología de la actividad, asegurando su idoneidad ante la naturaleza e intensidad de los posibles agentes del entorno.
- 3.6 El protocolo de primeros auxilios específicos se selecciona teniendo en cuenta la casuística de posibles lesiones según el tipo de actividad y la forma de desplazamiento.
- 3.7 Las pautas que se deben seguir respecto a la información previa a dar a los servicios de emergencia de la zona (datos relevantes sobre los usuarios y la actividad), así como los protocolos de socorro-evacuación



- por si fuese necesarios, se determinan conjuntamente con los servicios de emergencia de la zona y de una manera ordenada, clara y concisa.
- 3.8 Los aparatos de comunicación y las pautas para la comprobación de su funcionamiento se establecen teniendo en cuenta su operatividad.
 - 3.9 Los códigos de comunicación mediante signos para el itinerario se establecen asegurando su interpretación y operatividad entre los guías y con los usuarios, manteniendo el nivel de comunicación requerido para el desarrollo de la actividad.
 - 3.10 El material de seguridad se prevé y selecciona en función de la tipología de la actividad, las características del recorrido, de la forma de desplazamiento y del grupo, estableciendo la forma de transportarlo para que esté accesible en todo momento.

4. Concretar los protocolos de acceso y conservación del medio natural determinando las actuaciones y los recursos necesarios de acuerdo con la normativa vigente para su cuidado y protección.

- 4.1 Los permisos de acceso, circulación y pernoctación se identifican según la zona por la que se va a desarrollar la actividad.
- 4.2 Las pautas para la gestión de los permisos necesarios se establecen según la legislación vigente y el organismo que los expide.
- 4.3 Las normas de comportamiento de los usuarios se definen teniendo en cuenta:
 - Los criterios de adecuación a las condiciones y normativa de uso del medio.
 - Las características y normas de conservación y respeto del medio natural.
 - Las posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
- 4.4 Los procedimientos de resolución de conflictos indicados en el protocolo establecen las actitudes a mantener por el profesional y los usuarios, así como de las opciones de resolución adecuadas.
- 4.5 Los materiales y medios para la protección del medio natural se concretan según las peculiaridades de los usuarios y del proyecto.

5. Preparar actividades complementarias de carácter lúdico-recreativo para los usuarios, adecuándose a los objetivos y directrices establecidas.

- 5.1 El programa del itinerario se interpreta identificando características de los usuarios, condiciones de realización en las que se van a producir las actividades recreativas, medios y recursos disponibles y objetivos que se pretenden conseguir con las actividades recreativas.
- 5.2 Las actividades y recursos de intervención recreativa se seleccionan y preparan teniendo en cuenta el análisis diagnóstico realizado.
- 5.3 La metodología para el desarrollo de las diferentes actividades se concreta de forma coherente con los principios de la recreación estableciendo las estrategias más adecuadas.



6. Determinar los procesos de seguimiento de la actividad recogiendo información para valorarla, concretando las técnicas e instrumentos.

- 6.1 Las directrices sobre la valoración del servicio se interpretan priorizando los aspectos a tener en cuenta.
- 6.2 Las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad se determinan en función de los objetivos, los procesos y los resultados previstos de modo que permitan aplicar los indicadores de evaluación establecidos.
- 6.3 Los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos se determinan atendiendo al desarrollo de la actividad y a criterios de oportunidad y participación de los implicados.

7. Establecer, o en su caso gestionar, los medios y recursos necesarios para la realización del servicio demandado en el nivel de calidad, los límites de coste y los objetivos previstos.

- 7.1 Los recursos humanos y la estructura funcional para el desarrollo de la actividad se determinan de modo que permitan alcanzar los objetivos y racionalizar los medios y recursos disponibles.
- 7.2 La información referente a las características de la actividad se elabora permitiendo la creación de los medios y recursos de información, sensibilización y promoción necesarios según el público a la que va dirigida.
- 7.3 La documentación de las condiciones de contratación del servicio y las responsabilidades legales, propias y de la empresa, se proporciona al guía para su conocimiento y se transmite al usuario cuando éste lo requiera.
- 7.4 Los recursos para el desarrollo del servicio se gestionan en función de las actividades previstas, características de los usuarios, niveles de calidad y límites de coste previstos.
- 7.5 Los medios logísticos (alojamiento, manutención y transporte de usuarios) se determinan y, en su caso, se gestionan de modo que se ajusten a las necesidades y características del servicio demandado u ofertado.
- 7.6 Los permisos y autorizaciones para el paso y/o acceso se gestionan utilizando las vías establecidas y con el tiempo suficiente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por**



terrenos variados. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Psicología y sociología, aplicadas a la preparación de itinerarios a caballo*

- Desarrollo evolutivo.
- Desarrollo motor.
- Calidad de vida y desarrollo personal.
- Necesidades personales y sociales.
- Sociología del ocio, tiempo libre y deporte.
- Educación no formal y actividades físico deportivas.
- Turismo en el medio natural.
- Aplicaciones en el diseño de itinerarios a caballo.
- Las personas con discapacidad en relación con las actividades de conducción por itinerarios a caballo:
- Deficiencia, discapacidad y minusvalía. Tipos de discapacidad y características. Integración y normalización. Barreras arquitectónicas.
- Contraindicaciones de/en la práctica de actividades por itinerarios a caballo.
- Beneficios, físicos, psicológicos y sociales de actividades por itinerarios a caballo.
- Aplicación en el diseño de itinerarios.

2. *Capacidad física, salud y su aplicación en el diseño de itinerarios a caballo*

- Efectos de la actividad física sobre la salud.
- Contraindicaciones totales o parciales de/en la práctica de actividades de conducción a caballo.
- Requerimientos energéticos: gasto, aporte y balance energético la práctica de actividades de conducción a caballo.
- Capacidades físicas. Capacidades condicionales y coordinativas demandadas en las actividades de conducción a caballo.
- Características del movimiento y su relación con las actividades de conducción a caballo.
- Aplicaciones en el diseño de itinerarios.

3. *Normativa aplicable al diseño de itinerarios a caballo y sobre la utilización del espacio natural*

- Normativa de espacios naturales y de su utilización.
- Normativa estatal y autonómica de acceso y pernoctación.
- Autorización administrativa de acceso y pernoctación.
- Responsabilidad civil como organizador y guía por itinerarios a caballo.
- Regulación de actividades deportivas en zonas naturales de protección.
- Ecología y educación ambiental en el ámbito de las actividades ecuestres: Geografía, clima, flora y fauna de diferentes zonas.
- Zonas de interés en el ámbito comarcal y regional.
- El medio de montaña y su caracterización ecológica.
- Turismo en el medio natural: turismo deportivo, ecoturismo, agroturismo y turismo rural.
- Aspectos antropológicos y socioculturales autóctonos de diferentes zonas.



- Impacto medioambiental de las prácticas deportivas de conducción en el medio natural.
- Protocolos de actuación en el entorno natural.
- Educación ambiental: objetivos de la educación ambiental, actividades de educación ambiental, recursos para la educación ambiental, fomento de actitudes hacia el medio ambiente, metodología de la educación ambiental.

4. Elaboración de itinerarios acaballo por terrenos variados

- Manejo de planos: tipos de planos, interpretación de diferentes tipos de planos, cálculos de distancias y alturas, orientación aplicada al diseño de itinerarios, representación gráfica de itinerarios, simbología internacional de señalización de senderos.
- Factores a tener en cuenta en el diseño de itinerarios a caballo.
- Fases del itinerario.
- Manejo de planos. Tipos. Interpretación. Cálculos de distancias y alturas. Orientación aplicada al diseño de itinerarios.
- Representación gráfica de itinerarios. Simbología internacional de señalización de senderos.
- Factores a tener en cuenta en el diseño de itinerarios a caballo.
- Fases del itinerario.
- Estimación temporal.
- Valoración técnica del itinerario.
- Determinación de accesos.
- Planes alternativos.
- Verificación de itinerarios.
- Actividades complementarias.
- Elaboración de informes, fichas y cuadernos de ruta de itinerarios.
- Evaluación del itinerario: instrumentos y criterios.
- Prevención y protocolos de seguridad para actividades de conducción a caballo: Función preventiva del técnico. Causas más probables del accidente. Factores de riesgo. Protocolos de revisión de materiales y equipos, de comunicación, de control de la situación, traslado y evacuación.
- Planes de emergencia: Servicios de rescate y socorro. Normas de comportamiento en situaciones de emergencia según el lugar y condiciones. Procedimientos de actuación.
- Preparación de actividades lúdicas y recreativas para el esparcimiento de los usuarios en actividades de conducción a caballo: Recreación. Conceptos y teorías sobre el juego. Funciones del juego. Evolución del juego en el hombre. Registro de juegos. Elaboración de fichas de juego. Clasificación del juego.
- Programación de sesiones. Veladas. Recursos de intervención.

5. Gestión de recursos para las actividades de conducción a caballo por terreno variado

- Transporte de materiales, caballos y viajeros.
- Características del medio de transporte.
- Alojamiento y manutención: características y costes.
- Recursos humanos. Medios materiales.
- Gestión de compras: Análisis de las características de los recursos. Selección de proveedores. Acciones promocionales. Control presupuestario.
- Valoración y análisis del servicio prestado: Características del servicio. Conceptos básicos de calidad de



- prestación de servicios. Métodos de control de la calidad del servicio. Interpretación de resultados y elaboración de informes. Seguros.
- Búsqueda, análisis y tratamiento de la información para la elaboración de itinerarios a caballo:
- Identificación de la información para el diseño de itinerarios. Localización de las fuentes de información.
- Técnicas o procedimientos de obtención de información (la observación, la encuesta, la entrevista y el cuestionario). Análisis de datos e interpretación de la información. Confidencialidad de datos. Informe.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados, se tiene una situación profesional de evaluación y se concretan en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados para un supuesto grupo de usuarios de diferentes edades o heterogéneo, proporcionando datos donde se especificará número de componentes, condición física, demandas e intereses en los que entre otros exista una persona con una clara limitación de su autonomía personal, e información sobre los alojamientos, manutención y transporte de usuarios y materiales, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables..

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar un itinerario ecuestre en el medio natural adaptado a un grupo heterogéneo de usuarios.
2. Determinar las actividades de protección del medio natural en el desarrollo del itinerario.
3. Determinar los medios y recursos necesarios para la gestión de permisos, autorizaciones y recursos necesarios.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un



criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada elaboración del recorrido en itinerarios a caballo por terrenos variados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los mapas, planos, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios.- Identificación de los recursos y medios del itinerario.- Elaboración de una gráfica-perfil. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la determinación de las medidas de seguridad en itinerarios a caballo por terrenos variados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las condiciones del medio potencialmente peligrosas.- Identificación de posible deterioro o pérdida potencial del material deportivo.- Determinación del tipo y cantidad de avituallamiento. para usuarios y equinos.- Determinación de la protección personal y tipo de equipamiento.- Selección del protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias.- Establecimiento de pautas de comunicación con los servicios de emergencia.- Comprobación de los aparatos de comunicación.- Selección del material de seguridad y rescate. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<i>Idónea concreción del programa de actividades de protección del medio natural.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Especificación de las actividades y los recursos de intervención en función de las características e intereses del grupo.- Establecimiento de las reglas de comportamiento medioambiental ajustadas al itinerario propuesto.- Especificación de los materiales y medios para la protección del medio natural en función de las características del medio natural, caballos y del grupo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>

<i>Adecuada determinación del seguimiento del itinerario a caballo por terreno variado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los aspectos relevantes en el proceso de seguimiento de las actividades.- Determinación de los instrumentos de seguimiento del itinerario.- Establecimiento de indicadores de valoración del itinerario.- Determinación de los momentos y secuencia de aplicación de los instrumentos de seguimiento. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Rigurosidad en la determinación de los medios logísticos, permisos y autorizaciones del itinerario a caballo por terreno variado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los medios logísticos (alojamiento, manutención, transporte de usuarios, caballos y materiales) para el grupo dado.- Determinación de los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados.- Determinación de los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernoctación en la zona. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Selecciona los mapas, planos topográficos, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios. Identifica los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que se recogen: Distancias de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento adecuados por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>
3	<p><i>Selecciona los mapas, planos topográficos, reseñas técnicas y guías descriptivas, necesarios. Identifica los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que se recogen: Distancias de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>
2	<p><i>Selecciona los mapas, planos topográficos, reseñas técnicas y guías descriptivas, erróneos. Identifica insuficientemente los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que se recogen de manera insuficiente: Distancias de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>

1	<p><i>Selecciona los mapas, planos topográficos, reseñas técnicas y guías descriptivas, erróneos. Identifica insuficientemente los recursos y medios del itinerario dado. Elabora una gráfica-perfil en el que no se recogen: Distancias de los diferentes tramos, puntos de paradas técnicas, descanso y avituallamiento por su ubicación y momento, lugares y/o elementos que pueden ser peligrosos, posibles refugios y fuentes naturales, puntos de referencia, puntos de valor natural y cultural y los recursos de la zona, las fases del itinerario, valoración técnica del itinerario, planes de paso o acceso alternativos.</i></p>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Identifica las condiciones del medio potencialmente peligrosas. Identifica el posible deterioro y la posible pérdida del material deportivo. Determina el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina la protección personal y tipo de equipamiento. Selecciona el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación. Determina los códigos acústicos de comunicación en el itinerario. Selecciona el material de seguridad y rescate.</i></p>
3	<p><i>Identifica las condiciones del medio peligrosas. Identifica el deterioro visible y pérdida del material deportivo. Determina el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina la protección personal y tipo de equipamiento. Selecciona el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación. Determina los códigos acústicos de comunicación en el itinerario. Selecciona el material de seguridad y rescate.</i></p>
2	<p><i>Identifica las condiciones del medio potencialmente peligrosas de forma errónea. Identifica el deterioro visible y pérdida del material deportivo. Determina erróneamente el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina erróneamente la protección personal y tipo de equipamiento. Selecciona erróneamente el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación de manera inadecuada. Determina erróneamente los códigos acústicos de comunicación en el itinerario. Selecciona el material de seguridad y rescate erróneamente.</i></p>
1	<p><i>Identifica las condiciones del medio potencialmente peligrosas de forma errónea. Identifica el deterioro y pérdida del material deportivo de manera inadecuada. Determina erróneamente el tipo y cantidad de avituallamiento. Determina erróneamente la protección personal y tipo de equipamiento. Selecciona erróneamente el protocolo de primeros auxilios y de evacuación ante contingencias. Establece erróneamente las pautas de comunicación con los servicios de emergencia. Comprueba los aparatos de comunicación de manera inadecuada. Determina erróneamente los códigos acústicos de comunicación en el itinerario. Selecciona el material de seguridad y rescate erróneamente.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Determina los medios logísticos (alojamiento, manutención, transporte de usuarios, caballos y materiales) para el grupo dado. Determina correctamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determinar correctamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernatación en la zona.</i>
3	<i>Determina los medios logísticos (alojamiento, manutención, transporte de usuarios, caballos y materiales) para el grupo dado. Determina los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determina los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernatación en la zona.</i>
2	<i>Determina erróneamente los medios logísticos (alojamiento, manutención, transporte de usuarios caballos y materiales) para el grupo dado. Determina los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determina erróneamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernatación en la zona.</i>
1	<i>Determina erróneamente los medios logísticos (alojamiento, manutención, transporte de usuarios, caballos y materiales) para el grupo dado. Determina erróneamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados. Determina erróneamente los procedimientos de gestión de permisos de acceso, circulación y pernatación en la zona.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

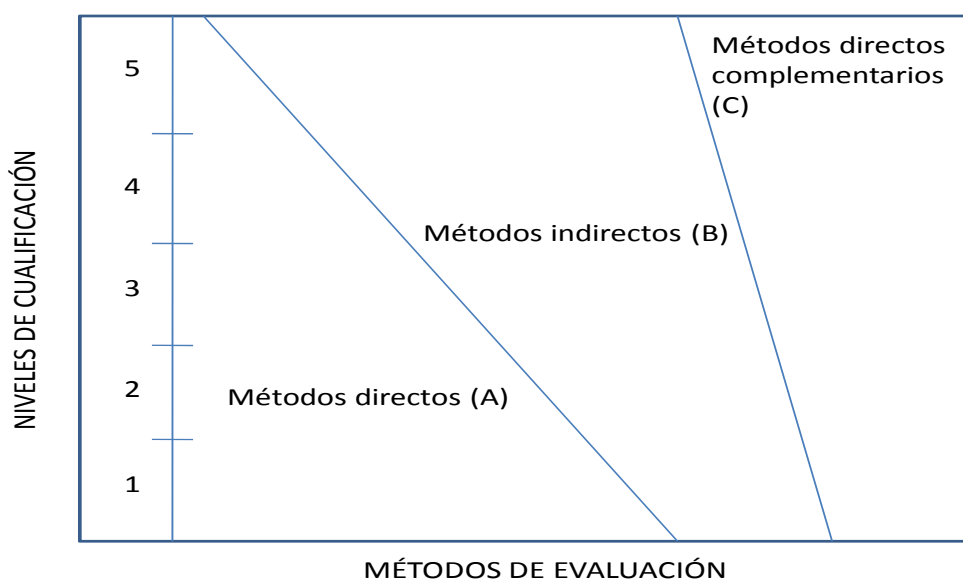
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con la información para la elaboración del recorrido y el material de orientación, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Varios mapas y planos topográficos de la zona (o fotocopia en color) con itinerarios marcados.
 - Varias guías descriptivas relacionadas con los mapas entregados.
 - Los mapas deberán tener diferencias significativas (longitud, desniveles).
 - Curvímetro o en su defecto hilo y regla.
 - Calculadora.
 - Hojas cuadriculadas.
 - Materiales que determinen las características ambientales y geológicas de los distintos escenarios propuestos.
 - Información sobre los alojamientos, manutención y transporte de usuarios y materiales.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- AFD339_2 Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
- AGA344_2 Doma básica del caballo.
- AFD505_2 Iniciación deportiva en hípica y ecuestre.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL

Código: AFD339_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en dominar las técnicas básicas de monta a caballo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

- 1. Seleccionar los equipos utilizados durante la monta de un caballo, para facilitar dicha labor y evitar el uso incorrecto de los mismos, según el protocolo establecido y la normativa aplicable de***



protección medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de sanidad y bienestar animal.

- 1.1 Los elementos que conforman el equipo de monta del caballo se identifican y examinan con detenimiento previamente a su colocación, comprobando su buen estado de uso.
- 1.2 El equipo de monta se coloca al caballo, previa comprobación de que está limpio y preparado para ello.
- 1.3 El equipo de monta se adapta de forma individual a cada animal, revisando que está completo, que se ajusta a su anatomía y que se adapta en cada caso.
- 1.4 Los equipos utilizados en la monta del caballo se protegen, utilizando las protecciones requeridas para evitar las rozaduras y/o heridas.
- 1.5 Los elementos que conforman el equipo de monta se comprueban que están colocados de manera que se pueden accionar individualmente sin entorpecer el uso de ningún otro elemento del equipo.

2. Examinar las condiciones físicas, carácter y aptitudes del caballo antes de su monta, para prever el comportamiento del animal durante la misma, según el protocolo establecido y la normativa aplicable de protección medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de sanidad y bienestar animal.

- 2.1 El caballo antes de la monta se examina en su box, advirtiendo posibles anomalías físicas que le impidan realizar dicha actividad.
- 2.2 El carácter del caballo se evalúa, observando su comportamiento durante las tareas de acercamiento al mismo y colocación de los equipos de monta.
- 2.3 El animal se mueve a la mano antes de subirse a él para valorar su estado físico-anímico en movimiento, así como su aptitud para la monta, comprobando que acepta y se adapta a cada uno de los elementos que conforman el equipo de monta.
- 2.4 Los resultados obtenidos tras la observación y valoración de las condiciones y aptitudes de un caballo previamente a su monta se anotan y comunican a quien sea preceptivo para ser tenidos en cuenta en un futuro, junto con las indicaciones que exprese el jinete una vez montado el animal.

3. Montar a caballo con equilibrio y soltura a los diferentes aires, tanto en pista como fuera de la misma, utilizando las técnicas según cada caso, cumpliendo el protocolo establecido y la normativa aplicable de protección medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de sanidad y bienestar animal.

- 3.1 La marcha desmontada se realiza, cuando sea preciso, llevando al caballo del diestro y manteniéndolo a una distancia de seguridad.
- 3.2 La acción de subir y bajar del caballo se realiza siempre en un lugar idóneo y utilizando la técnica según cada caso, procurando la seguridad



- de jinete y caballo en todo momento y ejecutándola de forma ordenada y tranquila.
- 3.3 El jinete se monta en el caballo, buscando, su posición en la silla con el animal parado, comprobando y ordenado riendas y otros equipos de montar antes de emprender el movimiento que se inicia siempre al paso, aumentando la intensidad del trabajo progresivamente y alternando el mismo con paradas cortas e intermitentes hasta conseguir una concentración y sometimiento del animal.
 - 3.4 Las transiciones entre los diferentes aires (paso, trote y galope) se realizan de manera ordenada y de forma escalonada para no obligar al animal a realizar esfuerzos bruscos entre ellas, ordenando los cambios de sentido de la marcha y las paradas y previendo el espacio suficiente para realizarlos sin brusquedad, aplicando las ayudas oportunas en cada caso.
 - 3.5 Las desobediencias y/o vicios que presenta el caballo durante la monta se corrigen por el jinete, afianzando su posición en la silla y respondiendo con rapidez a la indisciplina del animal utilizando la técnica según cada caso.
 - 3.6 Los obstáculos naturales o artificiales (puertas, cancelas, zanjas, entre otros), cuando la situación lo requiera se superan a caballo si es posible o llevando al mismo del diestro, manteniendo una actitud de calma, seguridad y autoconfianza en todo momento.
 - 3.7 Las técnicas de monta sin estribos y de franqueo de pequeños saltos (entendiendo por pequeños saltos, aquellos que no superan 0,80 m) se realizan, siempre que los niveles de doma del caballo permitan efectuarlos en condiciones de seguridad.
 - 3.8 La duración e intensidad del trabajo montado se determinan por parte del jinete, teniendo en cuenta las características generales del caballo y el fin para el que se realiza su monta, procurando siempre que la vuelta a la calma sea progresiva, buscando la relajación y recuperación física del animal, acariciándolo y premiándolo de palabra cuando el trabajo lo realiza mente.
 - 3.9 La parada del caballo se realiza, deteniendo al animal en cualquier terreno y circunstancia, manteniendo siempre las condiciones de seguridad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Caballos. Características morfológicas

- Exterior de la especie. Identificación de las diferentes regiones corporales. Nombres de la regiones corporales. Características morfológicas de las



principales razas equinas. Piel: integridad del pelo; defectos y taras. Capas: coloraciones y singularidades.

2. El caballo. Carácter y comportamiento del caballo montado

- Modos de vida y comportamiento habitual de los caballos en libertad. Modos de vida y comportamiento habitual de los caballos apartados individualmente. Conductas habituales que definen el carácter del caballo. Comportamiento y reacciones habituales del caballo a las órdenes que recibe del jinete durante su monta. Conductas anormales y vicios en el caballo montado.

3. Alteraciones de la salud en el caballo. Enfermedades

- Signos y síntomas de enfermedad. Identificación y detección de animales enfermos. Actuaciones de manejo de carácter propedéutico y terapéutico. Modificación del estado normal del individuo: Lesiones y heridas. Procesos patológicos frecuentes en el caballo.

4. Locomoción y motricidad en el caballo

- Conceptos fundamentales del movimiento natural del caballo. Análisis del movimiento general del caballo montado. Estudio de las aptitudes y capacidades del caballo a través de la observación de su movimiento montado. Estudio del movimiento del caballo al paso montado. Estudio del movimiento del caballo al trote montado. Estudio del movimiento del caballo al galope montado. Los andares artificiales y movimientos viciados del caballo montado.

5. Instalaciones y medios para la monta del caballo

- Cuadras corridas, boxes, pistas, picaderos, círculos y zonas de paseo, reparos y barras de salto; características y requisitos mínimos.

6. Equipos para la monta del caballo. Tipos, características, modos de uso y de mantenimiento de los mismos

- Material de acondicionamiento y limpieza del caballo. Material de acondicionamiento y limpieza de los equipos de monta. Cabezadas. Riendas. Guindaletas ó cuerdas. Serretas. Embocaduras. Cinchuelos y cinchas. Sillas para la monta del caballo. Estribos. Acciones de estribo. Sudaderos. Vendas de descanso. Vendas de trabajo. Protectores de trabajo. Cordajes y rendajes especiales. Fustas. Trallas. Espuelas.

7. Técnicas de manejo y monta del caballo

- Guía del diestro. Monta y desmonte. Monta a los tres aires. Monta sin estribos. Conducción del caballo por diferentes terrenos. Salto de pequeños obstáculos. Superación de obstáculos naturales y/o artificiales a caballo o con el animal del diestro. Manejo específico de los animales que se realiza por parte del jinete. Técnicas y protocolos establecidos para realizar la monta de un caballo siguiendo criterios de calidad.



8. Normativa relacionada con el manejo y monta del caballo

- Actuaciones reguladas por normativa referente a prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dominar las técnicas básicas de monta a caballo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar el equipo de monta para un caballo, según la condición y características del mismo.
2. Colocar el equipo de monta, adaptándolo a su morfología.
3. Efectuar la revisión física y la valoración del carácter del caballo antes de proceder a su monta.
4. Efectuar el calentamiento del caballo antes de proceder a su monta.
5. Montar el caballo y trabajarlo por la pista de trabajo.
6. Montar el caballo en un espacio abierto superando los pequeños obstáculos que se indiquen.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá del ganado equino requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará el seguimiento de un orden lógico de actuación por parte del evaluado correspondiente al protocolo indicado para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la destreza en el manejo de los materiales y equipos de trabajo por parte del evaluado, así como el control que tiene de los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la corrección en el trato que dispensa el evaluado a los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número , los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada selección del equipo de monta para un caballo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los diferentes equipos que se utilizan para la monta del caballo.- Aplicación de las indicaciones de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo.- Destreza en el montaje y desmontaje de cada uno de los elementos que forman los equipos de monta del caballo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Idónea colocación y adaptación de los equipos de monta a la morfología del caballo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Destreza en las técnicas de colocación del equipo de monta a un caballo.- Destreza en las técnicas de adaptación del equipo de monta a las características morfológicas particulares del caballo.- Destreza en reparaciones de fortuna del equipo de monta- Identificación de elementos del equipo de monta que no se pueden adaptar a la morfología de un caballo en concreto (por talla/tamaño, forma, etc.). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la revisión física y valoración del carácter del caballo antes de su monta.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de signos y/o síntomas evidentes de lesiones o enfermedades en el caballo que desaconsejan su monta.- Valoración del estado general y adaptación de un caballo a los equipos de monta.- Destreza en la interpretación de las conductas que denotan el carácter y aptitud de un caballo para la monta. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<p><i>Adecuado calentamiento previo y monta de un caballo en la pista de trabajo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento del protocolo habitual de calentamiento de un caballo previo a su monta.- Seguimiento del protocolo habitual de desarrollo de una sesión de monta de un caballo en pista.- Utilización de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo.- Destreza en el manejo de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo.- Aplicación de las técnicas de manejo apropiadas para la monta de un caballo en pista.- Destreza en las técnicas de monta del caballo sin estribos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Adecuada monta del caballo en espacios abiertos y franqueo de pequeños obstáculos durante la monta.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Destreza en las técnicas de monta del caballo por caminos, veredas y campo abierto.- Destreza en las técnicas de franqueo de pequeños saltos (menos de 0,80 cm) con el caballo montado.- Destreza en las técnicas de superación de obstáculos como zanjas, cancelas, etc. con el caballo montado y/o pie a tierra. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<p><i>Rigurosidad en el cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Uso de equipos de protección individual (EPIs).- Respeto a las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos.- Respeto en el trato de los animales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Identifica en su totalidad el equipo básico que se utiliza para la monta del caballo. Aplica las indicaciones de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo. Demuestra destreza y seguridad en el montaje y desmontaje de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>Identifica en su totalidad el equipo básico que se utiliza para la monta del caballo. Aplica las indicaciones de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo. Demuestra suficiente habilidad en el montaje y desmontaje de cada uno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo, descuidando aspectos secundarios que no afectan al resultado final del trabajo.</i></p>
2	<p><i>Identifica la mayor parte del equipo básico que se utiliza para la monta del caballo. No aplica las indicaciones en alguno de los elementos que forman el equipo de monta del caballo. Demuestra</i></p>

	<i>cierta habilidad en el montaje y desmontaje de cada uno de los elementos que forman los equipos de monta del caballo, pero descuida aspectos importantes que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>Identifica sólo parte del equipo básico que se utiliza para la monta del caballo. No aplica ninguna de las indicaciones de los elementos que forman el equipo de monta del caballo. No demuestra destreza alguna en el montaje y desmontaje de cada uno de los elementos que forman los equipos de monta del caballo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Demuestra destreza y seguridad en la aplicación de las técnicas de colocación y adaptación del equipo de monta a un caballo. Identifica de forma inequívoca los elementos del equipo de monta a un caballo que no se pueden adaptar a la morfología del potro. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Demuestra suficiente habilidad en la aplicación de las técnicas de colocación y adaptación del equipo de monta a un caballo. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la identificación de elementos del equipo de monta que por unas causas u otras no se pueden adaptar a la morfología del potro pero que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Demuestra cierta habilidad en la colocación del equipo de monta a un caballo, pero tiene dificultades para su adaptación a las características morfológicas particulares del animal. No identifica algunos elementos del equipo del equipo de monta que por unas causas u otras no se pueden adaptar a la morfología del caballo. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No demuestra destreza alguna en la aplicación de las técnicas de colocación y adaptación del equipo de monta a un caballo. No identifica ningún elemento del equipo de monta que por unas causas u otras no se pueden adaptar a la morfología de un caballo en concreto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Sigue el protocolo habitual de desarrollo del calentamiento previo y de la sesión de monta de un caballo. Utiliza correctamente todos los elementos que forman el equipo de monta del caballo y los maneja con destreza y seguridad. Aplica adecuadamente las técnicas de manejo apropiadas para la monta de un caballo en pista. Demuestra destreza en la monta del caballo sin estribos. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Sigue el protocolo de desarrollo del calentamiento previo y de la sesión de monta de un caballo. Utiliza todos los elementos que forman el equipo de monta del caballo y los maneja con suficiente habilidad. Aplica adecuadamente las técnicas de manejo apropiadas para la monta de un caballo en pista. Demuestra destreza en la monta del caballo sin estribos. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no repercuten en el resultado final del trabajo.</i>

2	<i>Sigue de forma general el protocolo de desarrollo del calentamiento previo y de la sesión de monta de un caballo. Utiliza parte de los elementos que forman el equipo de monta del caballo y los maneja con cierta habilidad. No aplica la mayoría de las técnicas de manejo para la monta de un caballo en pista. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>No aplica el protocolo habitual de desarrollo del calentamiento previo y de la sesión de monta de un caballo. Desconoce los modos de utilización de buena parte de los elementos que forman el equipo de monta del caballo. No consigue aplicar las técnicas de manejo adecuadas para montar un caballo en la pista de trabajo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Demuestra destreza y seguridad en la monta del caballo por espacios abiertos y en la aplicación de las técnicas de franqueo de pequeños saltos (menos de 0,80 cm) y superación de los obstáculos propuestos. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Demuestra suficiente habilidad en la monta del caballo por espacios abiertos y en la aplicación de las técnicas de franqueo de pequeños saltos (menos de 0,80 cm) y superación de los obstáculos propuestos. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no repercuten en el resultado final.</i>
2	<i>Demuestra cierta habilidad en la monta del caballo por espacios abiertos y en la aplicación de las técnicas de franqueo de pequeños saltos (menos de 0,80 cm) y superación de los obstáculos propuestos. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No demuestra destreza alguna en la monta del caballo por espacios abiertos y en la aplicación de las técnicas de franqueo de pequeños saltos (menos de 0,80 cm) y superación de los obstáculos propuestos. En el desarrollo del proceso descuida aspectos relevantes que repercuten en el resultado final.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

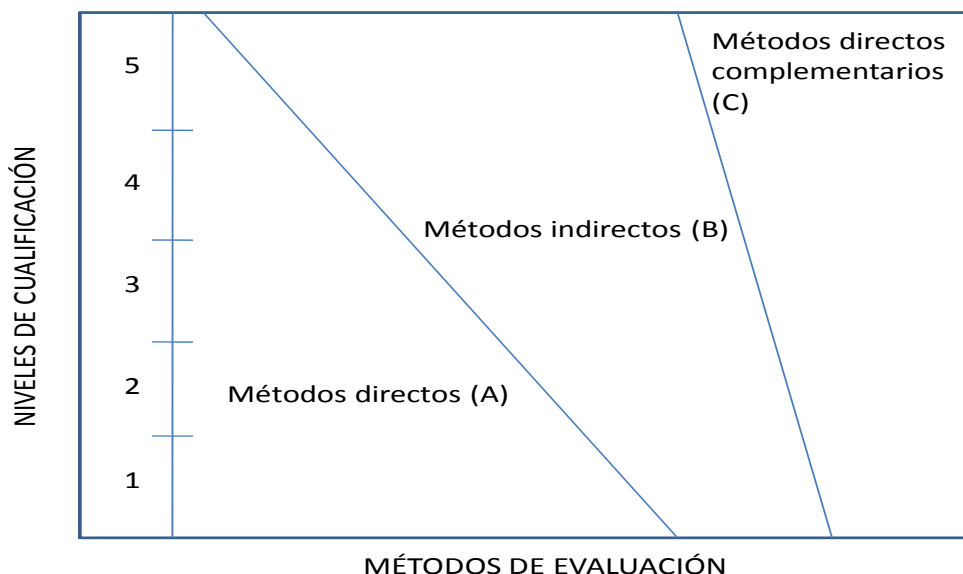
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de dominar las técnicas básicas de monta a caballo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación AGA334_2 de “Doma básica del caballo”, puede tomarse como referencia las GECs correspondientes a las cuatro unidades citadas(UC1080_2; UC1122_2; UC1123_2; UC1124_2). No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato a las situaciones de evaluación incluidas en las Guías de Evidencia de la UC1124_2 ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las dos situaciones citadas representativas del resto de las unidades que componen la cualificación.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA POR ITINERARIOS
ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL**

Código: AFD339_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Preparar los caballos, los medios y revisar los materiales que se requieren para llevar a cabo la actividad con un grupo de usuarios



según lo planificado, utilizando las técnicas más adecuadas y siguiendo los protocolos establecidos.

- 1.1 La ruta, cuando se pueda, se revisa antes de su realización, verificando las posibles zonas conflictivas y previendo las medidas necesarias.
- 1.2 El botiquín y material de reparación y seguridad se revisan comprobando que son los apropiados, suficientes y que están en perfecto estado de uso antes y durante la actividad.
- 1.3 Los caballos para la ruta se preparan, colocando los equipos y el material para su manutención y cuidados durante la duración de la misma.
- 1.4 Los caballos, el material auxiliar y el equipo de cada usuario se seleccionan, se revisan y adaptan de modo que se adecuen a las características de los participantes, medio, finalidad y características de la actividad manteniendo los niveles de seguridad necesarios.
- 1.5 El avituallamiento y el material de los usuarios y de los caballos se revisan, asegurándose que todos los clientes disponen de lo necesario, distribuyéndose en las alforjas, atendiendo a criterios de seguridad y equilibrio-estabilidad.
- 1.6 Los aparatos de comunicación para mantener el contacto con la empresa, con el equipo de guías y con los servicios de emergencia se seleccionan, comprobando su funcionamiento y operatividad.
- 1.7 La documentación y los permisos para la realización de las actividades previstas en el itinerario se revisan comprobando que son los adecuados y están vigentes respecto al programa, al grupo y al entorno por el que discurrirá la actividad.
- 1.8 Los medios de transporte, cuando sean necesarios, se comprueba que están dispuestos y operativos para su utilización en los desplazamientos del grupo, respetando los criterios de seguridad.
- 1.9 El material y los caballos, cuando deban trasladarse, se preparan de forma adecuada, evitando que sufran deterioro y lesiones, garantizando su operatividad, asegurándolos en el medio de transporte elegido siguiendo la normativa vigente y manteniendo un óptimo nivel de seguridad.
- 1.10 El equipo y material utilizado durante la actividad se recogen comprobando su buen estado, reparando aquel que lo precise y limpiando y almacenando correctamente el que no necesite reparación.
- 1.11 Los caballos utilizados durante la ruta se estabulan recibiendo los cuidados que sean necesarios de limpieza y alimentación para mantenerse en perfecto estado.

2. Analizar al grupo y sus componentes antes y durante la actividad para adecuar el desarrollo de la misma, realizando las adaptaciones pertinentes en el programa en la medida que lo permitan las directrices de la organización que presta el servicio.

- 2.1 Las expectativas y necesidades de los miembros del grupo se verifican con las técnicas adecuadas de intercambio de información a la situación, contrastándolas con la programación.



- 2.2 El perfil deportivo, equipo personal y nivel de experiencia del usuario se constatan con técnicas de observación e intercambio de información y pruebas de nivel, identificando las posibilidades con respecto al itinerario preestablecido y realizando las adaptaciones oportunas.
- 2.3 El nivel de ejecución y la experiencia de los usuarios se valoran durante la realización de las maniobras básicas de manejo del caballo, proporcionando las informaciones necesarias para la adaptación de las actividades y manteniendo en todo momento los niveles de seguridad necesarios.
- 2.4 Las características del grupo se determinan con la información de los datos personales y con el uso de las técnicas específicas apropiadas.
- 2.5 Las adaptaciones pertinentes en el programa se realizan de modo que se ajusten a los intereses, condiciones y necesidades de los usuarios y a la evolución de la situación en la medida que lo permitan las directrices de la organización que presta el servicio.
- 2.6 Las señales de fatiga o posibles conductas de riesgo se identifican en los usuarios para aplicar las medidas correctoras apropiadas a cada situación y poder mantener la actividad dentro de los niveles de seguridad y disfrute adecuados.
- 2.7 Los problemas de salud que tenga el cliente y puedan afectar la actividad se identifican con el objeto de tomar las medidas preventivas necesarias.
- 2.8 Las actitudes y conductas temerarias, patológicas o ilegales se identifican para prevenirlas y actuar en consecuencia, manteniendo los niveles de seguridad y continuidad de la actividad.

3. *Atender al cliente para facilitar la realización de la actividad y velar por su satisfacción, usando las técnicas más apropiadas a cada momento y tipo de usuario según los criterios establecidos por la empresa*

- 3.1 El guía proyecta una imagen personal y se comporta con el usuario de forma ajustada a los criterios establecidos por la entidad que le contrata y al contexto en el que se produce la actividad.
- 3.2 Los participantes se reciben y despiden de forma empática, activa y estimuladora, promoviendo la desinhibición y la relación natural y respetuosa.
- 3.3 La información se proporciona a los usuarios de forma detallada, amena y con un lenguaje comprensible en el momento oportuno, usando los canales y técnicas más apropiados y, si es posible, comprobando que ha sido comprendida, manteniendo el interés por la actividad, teniendo en cuenta a las personas con necesidades especiales y abarcando los siguientes aspectos:
 - Características y costumbres del caballo.
 - Características del itinerario, etapas, horarios previstos, descansos, lugares de especial interés.
 - Indumentaria, material personal y avituallamiento necesarios.
 - Técnica de conducción, posición más adecuada sobre el caballo, dificultad del recorrido, requisitos físicos o destrezas necesarias,



condiciones del medio y, cuando proceda, patologías que desaconsejan su práctica.

- Formas de efectuar la monta y desmonte.
- Maniobras y señales para transmitir las órdenes de avance, parada y cambio de dirección.
- Actuación en caso de caída del caballo o descontrol del mismo.
- Cantidad y tipo de alimentos sólidos y líquidos, para caballos y clientes, que se deben llevar durante la actividad y cuándo y cómo ingerirlos.
- Espacios protegidos, características de los ecosistemas y especies de la zona e impacto ambiental.
- Utilización de los recursos naturales para la supervivencia.
- Las normas de protección y comportamiento en el medio natural.
- Protocolos de actuación en las vías, cruces, retrasos, obstáculos y posibles incidentes.

- 3.4 El trato con el cliente se mantiene de una forma empática y motivante durante todo el recorrido, identificando y resolviendo las demandas y solicitudes, en la medida de lo posible, y sin perjuicio de la actividad y/o grupo.
- 3.5 Las reclamaciones presentadas por los clientes se atienden con una postura segura y actitud positiva, siguiendo los criterios y procedimientos establecidos e informando al cliente del proceso de reclamación.
- 3.6 La información sobre los resultados de la actividad y evolución personal se proporcionan al usuario reforzando su autovaloración y creando expectativas realistas y positivas.
- 3.7 El clima creado, la dinámica de la actividad y la consecución de los objetivos previstos son elementos que colaboran en la satisfacción del usuario.

4. Optimizar la dinámica interna de los grupos para facilitar el desarrollo de la actividad y la convivencia, promoviendo las relaciones positivas entre los participantes, identificando la dinámica interna del grupo y aplicando estrategias y técnicas para la intervención en grupo más adecuada.

- 4.1 Las características de la dinámica interna del grupo (roles tipo, relaciones, necesidades de liderazgo y conflictos del grupo) se identifican aplicando las técnicas más adecuadas a la situación.
- 4.2 El grupo se dinamiza utilizando habilidades sociales y técnicas grupales de modo que se facilite el control de la dinámica relacional en el desarrollo de la actividad, promoviendo entre sus distintos componentes la cordialidad y desinhibición, respetando los intereses individuales, consiguiendo que la participación sea máxima, previniendo y abordando situaciones conflictivas y potenciando o reconduciendo conductas o actitudes.
- 4.3 Las actividades y la organización del grupo se realizan de forma flexible y dinámica para lograr:
 - La máxima participación respetando los intereses individuales.



- La participación de todos en la toma de decisiones y en la asunción de responsabilidades.
 - La formación de una actitud abierta y solidaria entre los miembros del grupo.
- 4.4 Las actitudes, conductas y técnicas utilizadas o generadas en el desarrollo de la actividad se analizan, seleccionando aquello que ha dado resultado y determinando los aspectos que se deben modificar.

5. Instruir en las técnicas básicas y el manejo de los caballos y materiales requeridos en el itinerario para la mejora de la destreza de los usuarios en las habilidades ecuestres, utilizando los medios más apropiados.

- 5.1 Los espacios y medios que se van a utilizar en las actividades de instrucción y manejo básicos se comprueban para determinar su disponibilidad e idoneidad y se toman las medidas necesarias para solucionar las posibles contingencias.
- 5.2 Los aspectos relevantes de la actividad, objetivos, uso de material, manejo del caballo, técnicas y normas se explican y demuestran prácticamente a los usuarios de forma clara, comprensible y motivadora, utilizando los recursos más apropiados, adaptándose a cada persona y comprobando que han sido comprendidas.
- 5.3 Las personas, espacios y recursos se organizan de modo que se potencie la máxima participación, adaptándose a las condiciones del grupo, características de la actividad, entorno y materiales.
- 5.4 Los diferentes estilos de instrucción se combinan en las distintas partes del proceso, consiguiendo una evolución técnica y un alto grado de disfrute en el usuario.
- 5.5 La situación del técnico permite que todos los participantes puedan seguir las indicaciones de éste sin dificultad, manifestando una actitud comprometida y acorde con el medio.
- 5.6 Los participantes realizan diferentes ejercicios comprobando que entendieron las demostraciones y se proponen los ejercicios de corrección identificando y comunicándoles los errores de ejecución, así como la forma de corregirlos y prevenir o anticiparse a las posibles contingencias.
- 5.7 La ejecución técnica de los clientes se valora durante la realización de la actividad, realizando las correcciones oportunas y manteniéndose en todo momento los niveles de seguridad necesarios.
- 5.8 La actividad se controla para que se mantenga en los parámetros correctos de seguridad y disfrute, solucionando las posibles contingencias y fomentando en los usuarios una conducta respetuosa hacia el medio ambiente.

6. Organizar y controlar la progresión del grupo por el itinerario a caballo y las actividades programadas para conseguir los objetivos propuestos en condiciones de seguridad, teniendo en cuenta las características de los usuarios, el medio y los recursos disponibles.



- 6.1 La evolución meteorológica a corto-medio plazo se comprueba con los servicios meteorológicos (mapas y predicciones) antes de iniciar la actividad para actuar en consecuencia o se interpreta con los instrumentos de medición y observación de signos naturales, tomando las medidas oportunas respecto a las actividades y los medios necesarios.
- 6.2 El traslado del cliente al lugar de comienzo del recorrido se realiza atendiendo a criterios de adecuación a la normativa vigente, rapidez, eficacia y comodidad del usuario.
- 6.3 Los puntos de referencia durante el recorrido se identifican utilizando mapas cartográficos, brújula, altímetro y GPS, dando valores de grados, rumbo, azimut y altura, manteniendo el itinerario incluso en condiciones de mala visibilidad.
- 6.4 La progresión por el itinerario se realiza conforme al programa establecido, adecuando el ritmo de marcha de los usuarios a las valoraciones realizadas antes y durante el recorrido acerca de usuarios, caballos y tipología del mismo, comunicándoles instrucciones claras y precisas cada vez que sea necesario, primando la seguridad personal y del equino y la sencillez de ejecución.
- 6.5 La dificultad técnica y peligrosidad de los pasos conflictivos, así como los posibles itinerarios alternativos, se contrastan con las posibilidades de los usuarios, de modo que cada uno reciba la ayuda y apoyo necesario en los pasajes difíciles o expuestos con tacto y firmeza, utilizando las técnicas más apropiadas a la situación y dando las indicaciones a los usuarios sobre las acciones y comportamientos que deben seguirse de forma clara.
- 6.6 El grupo se organiza según sus características, de modo que se faciliten las condiciones de seguridad y el interés por la actividad, distribuyendo las tareas en función de la experiencia y habilidades deportivas de los componentes del grupo y de cada situación que se vaya presentando.
- 6.7 Los caballos, los equipos, el material deportivo y de seguridad y la nutrición e hidratación de usuario y caballo se comprueban durante el desarrollo de la actividad de forma regular, efectuando las reparaciones operativas pertinentes (herraje y guarnicionería) y suministrando líquidos apropiados para una rápida hidratación y alimentos de fácil asimilación a aquellos usuarios que lo precisen.
- 6.8 La situación del guía durante el recorrido permite el control visual del grupo, la comunicación oral y/o gestual con los otros guías y con todos los participantes de modo que permita mantener la seguridad durante el recorrido, la anticipación a posibles contingencias y la operatividad en la intervención, teniendo en cuenta el mayor riesgo potencial al que puedan enfrentarse determinados usuarios como niños, mayores o personas con discapacidad o necesidades específicas.
- 6.9 La pernoctación se organiza y, cuando se requiera el vivac o la acampada, se distribuyen al grupo las tiendas, indicando el lugar y orientación apropiados, ayudando en caso necesario a la instalación y determinando los lugares comunes y de necesidades higiénicas, así como el espacio para los caballos, siguiendo criterios de seguridad,



- higiene, manutención, funcionalidad y ambientales, haciendo respetar constantemente la normativa vigente.
- 6.10 La observación de los signos naturales, el uso de instrumentos de medición, la documentación técnica y/o la comunicación externa se utilizan para predecir la evolución meteorológica a corto-medio plazo, tomando las medidas oportunas respecto al grupo y ante posibles cambios climatológicos no previstos.
 - 6.11 La actitud y conducta del guía fomenta que el grupo tenga un comportamiento respetuoso con el entorno, las personas y los medios materiales, identificando y corrigiendo aquellas conductas irrespetuosas y/o peligrosas a través de las técnicas más apropiadas en función de la gravedad o peligrosidad del comportamiento.

7. *Dinamizar y participar en el desarrollo de las actividades programadas de sensibilización y conocimiento del entorno y las lúdico-recreativas para el esparcimiento del usuario, aplicando las técnicas de animación más adecuadas al momento y de manera que resulten seguras y satisfactorias para los participantes.*

- 7.1 Los espacios y medios donde se van a realizar las actividades se revisan para determinar su disponibilidad e idoneidad y se toman las medidas necesarias para solucionar las posibles contingencias.
- 7.2 Los caballos, materiales y equipos se revisan, colocan y distribuyen antes del comienzo de la actividad y se recogen y guardan después de su uso en cuadras, guadarnés, lugares y modos adecuados para su seguridad y conservación.
- 7.3 Las personas, espacios y recursos se organizan de modo que se potencie la máxima participación, adaptándose a las condiciones del grupo, actividad, entorno y materiales.
- 7.4 La información sobre la actividad, objetivos, uso y manejo de caballos, material y normas se explican y demuestran a los usuarios de forma clara, comprensible y motivadora, utilizando los recursos más apropiados, adaptándose a cada persona y comprobando que ha sido comprendida.
- 7.5 La participación de los usuarios se incentiva a través de técnicas de motivación.
- 7.6 La actividad se controla para que se mantenga en los parámetros correctos de seguridad y disfrute solucionando las posibles contingencias.

8. *Realizar el seguimiento de la actividad para valorar su calidad y proponer mejoras en su desarrollo.*

- 8.1 Los instrumentos previstos para el seguimiento y evaluación de la actividad se aplican en el momento y en las condiciones establecidas.
- 8.2 La información generada se analiza y se toman o proponen mecanismos de mejora.
- 8.3 La información del seguimiento, cuando se solicite, se presenta en la forma y plazos establecidos.



9. Dirigir al grupo en situaciones de emergencia, coordinando las medidas de seguridad y/o realizando el salvamento cuando no se pueda recibir a tiempo ayuda externa o el tipo de situación requiera una rápida intervención, aplicando las técnicas de rescate y evacuación, recursos y métodos más adecuados a la situación.

- 9.1 Los recursos humanos y materiales se movilizan siendo los adecuados para el tipo de actuación y superación de la situación de peligro, siendo correctos su uso, desdramatizando y calmando el estado de ánimo del grupo y ejemplificando seguridad y confianza.
- 9.2 En situación de accidente sin ayuda exterior rápida se valora la accesibilidad al accidentado, se selecciona la técnica de aproximación, si se accede se asegura al accidentado y, cuando sea posible, se recupera realizando las maniobras apropiadas.
- 9.3 La evacuación y/o traslado del enfermo o accidentado, cuando sea necesario, se realiza en condiciones de seguridad y utilizando el sistema adecuado a la lesión y nivel de gravedad.
- 9.4 Cuando la situación lo requiere se busca o construye un refugio de modo que permita al grupo superarla con las mayores garantías posibles.
- 9.5 En situaciones de cambios climatológicos bruscos no previstos se actúa priorizando la seguridad del grupo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Psicología y sociología aplicada a las relaciones con las personas y grupos en las actividades de conducción a caballo.

- Personalidad, motivación, actitudes, emoción, sensación e identificación y generación de actitudes específicas.
- Comunicación: Tipos. Etapas. Dificultades y barreras. Técnicas (modelos de estilos, lenguaje oral y escrito, lenguaje icónico y audiovisual). Escucha activa. Errores de escucha. Empatía. Objetivos de la comunicación.
- Cumplimiento de normas. Advertencia de situaciones de riesgo y resolución de conflictos.
- Psicología del grupo: Individuo y grupo. Grupo de pertenencia. Grupo de referencia. Técnicas de dinamización de grupos. Toma de decisiones en grupo
- Técnicas de recogida de datos.
- Tipos de liderazgo.
- Proceso para la resolución de problemas.



- Grupos en el medio natural: comportamientos y relaciones tipo. Rivalidad. Cohesión en situaciones de conflicto y crisis en el medio natural.
- Riesgo y aventura en las actividades en el medio natural: identificación y generación de actitudes específicas. Control de riesgos.
- Trato con personas con necesidades especiales: Naturalidad en el trato con las personas. Pautas para la optimización de las relaciones interpersonales. Aspectos básicos de las características psico-afectivas de las personas con discapacidad. Ayudas requeridas hacia la autonomía. Adaptación de consignas y explicaciones. Adaptación de actividades. Valoración de la autonomía y limitaciones. Adaptación al esfuerzo y contraindicaciones de las actividades de conducción a caballo. Ayudas técnicas. Transferencias relativas a movilidad. Transporte de personas con discapacidad en el medio natural.

2. Orientación en el medio natural en las actividades de conducción a caballo

- Brújula: características, funcionamiento, tipos y limitaciones. Norte geográfico y magnético.
- Declinación e inclinación.
- Mapa topográfico: elementos característicos.
- Navegación terrestre utilizando la brújula y el mapa.
- GPS: características, funcionamiento, tipos, limitaciones, toma e introducción de coordenadas.
- Aparatos complementarios que ayudan a la orientación: altímetro, podómetro, inclinómetro y curvómetro
- Técnicas de orientación: somera y precisa; con visibilidad reducida (error voluntario, siguiendo la curva de nivel, el rumbo inverso); elementos naturales para la orientación.
- Meteorología para las actividades físico deportivas en el medio natural: Conceptos generales. Temperatura del aire. Presión atmosférica. Nubes (definición, partes, tipos según su génesis y géneros). Circulación general atmosférica. Ciclones y anticiclones.
- Análisis y predicción del tiempo.
- Predicción del tiempo por indicios naturales.
- Actuación en caso de tempestades, niebla o viento.
- Riesgos asociados a los fenómenos atmosféricos y medidas preventivas.
- Reconocimiento del medio natural.
- Tipos de valle de montaña: valles de origen glaciar y fluvial.
- Ecosistemas tipo.
- Observación directa de especies vegetales y animales.
- Procedimientos para la obtención de agua y alimentos.

3. Técnicas de pernoctación en las actividades de conducción a caballo

- Acampada: Criterios de selección y adecuación del lugar. Orientación de las tiendas según los vientos dominantes. Tiendas de campaña, características y montaje. Refuerzos de las tiendas ante situaciones climatológicas adversas.
- Vivac: Elementos para realizar un vivac (funda vivac, colchoneta y doble techo). Criterios de selección y adaptación del lugar de vivac. Elementos de fortuna para realizar un vivac de urgencia. Marcaje de la posición de vivac.



4. Determinación de la valoración deportiva del cliente en las actividades de conducción a caballo

- Etapas en la adquisición del dominio técnico.
- Errores en la ejecución técnica. Errores en la aplicación del esfuerzo.
- Criterios de valoración.
- Instrumentos de recogida de información: test, cuestionarios y observación.
- Elaboración de pruebas de nivel.
- Interpretación de resultados.
- Síntomas de fatiga.

5. Procedimientos de conducción de grupos a caballo

- Liderazgo.
- Control de riesgos.
- Tomas de decisión.
- Distribución, organización y control del grupo en función de la actividad y de los usuarios.
- Información inicial.
- Demostración técnica.
- Transmisión de normas y procedimientos a seguir.
- Descripción de la actividad.
- Adaptación y comprobación de equipos: criterios y frecuencia.
- Instrucciones durante la actividad.
- Directrices de los agrupamientos y ubicación de los participantes.
- Gestión de la duración de cada una de las actividades.
- Recapitulación final y despedida.
- Colocación y desplazamiento del técnico durante la actividad.
- Otras actuaciones del técnico.
- Análisis de supuestos.
- Evaluación de la actividad: momento, aspectos a valorar, criterios y decisiones a tomar.
- Normativas de conducción a caballo.
- Aparatos de comunicación en las actividades ecuestres.
- Equipos de comunicación: radiotransmisores y telefonía móvil.
- Funcionamiento básico de los radiotransmisores.
- Mantenimiento de los equipos de comunicación.
- Limitaciones funcionales y legales.
- Lenguaje radiofónico.
- Telefonía móvil: ventajas y desventajas.
- Planes de emergencia en el desarrollo de las actividades ecuestres.
- Normativa en el entorno natural.
- Protocolos de actuación: sucesos y contingencias más frecuentes.

6. Dinamización de actividades lúdicas y recreativas para el esparcimiento y el conocimiento del entorno en actividades de conducción a caballo

- Dirección de las actividades: Explicación, demostración y organización de participantes, espacios y material. Intervención en la realización de la actividad (refuerzos, conocimiento de resultados, solución de incidencias y evaluación de la actividad). Finalización de la actividad.
- Técnicas de observación, análisis y valoración de la dirección de actividades.
- Metodología propia de la recreación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo a un grupo de usuarios de diferentes edades o heterogéneo entre los que participa, al menos uno con una limitación en su autonomía personal, por un itinerario a caballo, en un entorno natural, actuando en situaciones de



emergencia, demostrando contar con los conocimientos suficientes para dirigir al grupo, coordinarse con el equipo de rescate e interviniendo, en su caso, en la ejecución del mismo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar los recursos necesarios para el desarrollo de un itinerario a caballo en el medio natural.
2. Adaptar al grupo de usuarios, las actividades del programa del itinerario a caballo en el medio natural.
3. Guiar al grupo de usuarios por un itinerario a caballo en el medio natural.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada preparación de los medios y materiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de la ficha técnica del itinerario.- Organización del material de seguridad, deportivo individual y colectivo.- Comprobación de la disponibilidad de los medios de transporte.- Comprobación del avituallamiento.- Comprobación de los permisos de acceso del itinerario. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>
<i>Calidad en la obtención de la información sobre el pronóstico y evolución meteorológica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de mapa meteorológico.- Identificación de los signos naturales que prevén un cambio de tiempo.- Identificación de los posibles recursos naturales a utilizar ante posibles contingencias atmosféricas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<i>Adecuada adaptación de las actividades del programa de itinerarios antes y durante de la actividad.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Adaptación a los intereses, condiciones y necesidades del grupo.- Identificación de señales de fatiga, insolación, deshidratación y posibles conductas de riesgo.- Identificación de los problemas de salud que afectan a los usuarios en relación con la progresión. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i></p>
<i>Calidad en la atención al usuario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Presentación a los usuarios (demanda de información básica: nombre, experiencia y nivel de condición física, intereses, enfermedades y lesiones, medicación).- Presentación de la actividad (programa, características y requisitos físico-técnicos, puntos de interés, actitud medioambiental).- Tratamiento empático, activo, estimulador y respetuoso con el grupo de usuarios dado.- Atención resolutive ante las reclamaciones del grupo de usuarios. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>



<p><i>Idónea Instrucción en las técnicas básicas y el uso del material.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Demostración personal del uso del material deportivo y de seguridad asegurando su comprensión.- Demostración a los usuarios de las técnicas básicas de monta en entorno natural. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Adecuado control de la progresión por el itinerario y sus actividades.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del equipamiento y el material.- Asignación y reglaje del equipo de monta.- Reparaciones de fortuna de los equipos- Verificación constante de la orientación y localización.- Interpretación de los signos naturales dados como indicadores de la evolución meteorológica.- Asesoramiento en técnicas y uso del material.- Apoyo en pasajes difíciles.- Organización del grupo en función de niveles.- Ubicación del guía respecto al grupo dado.- Paradas en tiempo y lugar adecuados.- Comprobación consumo adecuado y suficiente de alimentos e hidratación.- Identificación y actuación ante situaciones de fatiga.- Actuación ante conductas inadecuadas y/o conflictos en el grupo.- Comunicación y coordinación con el resto de los guías y la base. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala D.</i></p>
<p><i>Rigurosidad en la dirección del grupo dado en situaciones de emergencia de manera coordinada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de la situación.- Protección del accidentado y el grupo.- Solicitud de ayuda a los medios de rescate.- Rescate del accidentado.- Traslado del accidentado.- Aplicación de las estrategias de dinamización del grupo de usuarios.- Aplicación de las técnicas de organización de los usuarios en grupos homogéneos.- Aplicación de las estrategias de valoración de las actitudes, conductas y técnicas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>

Escala A

4	<p><i>La preparación se realiza comprobando correctamente la ficha técnica del itinerario dado (localizaciones, desniveles, distancias, vías de escape y evacuación, alternativas), organizando correctamente el material de seguridad (de rescate, botiquín, vivac y radiocomunicaciones –con números y/o frecuencias de contacto-) y el deportivo individual y colectivo, comprobando que los medios de transporte están disponibles para su utilización en los desplazamientos del grupo, aplicando las estrategias de dinamización del grupo de usuarios y valoración de las actitudes, conductas y técnicas, aplicando las técnicas de organización de los usuarios en grupos homogéneos, comprobando correctamente que el avituallamiento de los usuarios es el adecuado, comprobando correctamente los permisos de acceso del itinerario dado.</i></p>
3	<p><i>La preparación se realiza comprobando la ficha técnica del itinerario dado (localizaciones, desniveles, distancias, vías de escape y evacuación, alternativas), organizando el material de seguridad (de rescate, botiquín, vivac y radiocomunicaciones –con números y/o frecuencias de contacto-) y el deportivo individual y colectivo, comprobando que los medios de transporte están disponibles para su utilización en los desplazamientos del grupo, aplicando las estrategias de dinamización del grupo de usuarios y valoración de las actitudes, conductas y técnica, aplicando las técnicas de organización de los usuarios en grupos homogéneos, comprobando que el avituallamiento de los usuarios es el adecuado, comprobando los permisos de acceso del itinerario dado.</i></p>
2	<p><i>La preparación se realiza comprobando la ficha técnica del itinerario dado pero de forma incompleta, organizando el material de seguridad (de rescate, botiquín, vivac y radiocomunicaciones –sin números y/o frecuencias de contacto-) y el deportivo individual y colectivo, comprobando que los medios de transporte están disponibles para su utilización en los desplazamientos del grupo, no aplicando las estrategias de dinamización del grupo de usuarios y valoración de las actitudes, conductas y técnica, aplicando las técnicas de organización de los usuarios en grupos homogéneos, comprobando el avituallamiento de los usuarios pero no constata si es el adecuado, no comprobando los permisos de acceso del itinerario dado.</i></p>
1	<p><i>La preparación se realiza comprobando erróneamente la ficha técnica del itinerario dado y de forma incompleta, no organizando el material de seguridad ni el deportivo individual y colectivo, comprobando que los medios de transporte están disponibles, no aplicando las estrategias de dinamización del grupo de usuarios y valoración de las actitudes, conductas y técnicas, no aplicando las técnicas de organización de los usuarios en grupos homogéneos, no comprobando el avituallamiento de los usuarios, no comprobando los permisos de acceso del itinerario dado.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>La obtención de la información se realiza interpretando correctamente la simbología específica en un mapa meteorológico, interpretando correctamente los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo, identificando correctamente los recursos naturales a utilizar ante posibles contingencias.</i>
3	<i>La obtención de la información se realiza interpretando la simbología específica en un mapa meteorológico, interpretando los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo, identificando los recursos naturales a utilizar ante posibles contingencias.</i>
2	<i>La obtención de la información se realiza interpretando la simbología específica en un mapa meteorológico, interpretando erróneamente los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo, identificando los recursos naturales a utilizar ante posibles contingencias sin atender a criterios de seguridad.</i>
1	<i>La obtención de la información se realiza interpretando erróneamente la simbología específica en un mapa meteorológico, interpretando erróneamente los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo, no identificando los recursos naturales a utilizar ante posibles contingencias.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>La adaptación del programa del itinerario se realiza adaptando las actividades a los intereses, condiciones y necesidades del grupo dado, identificando con celeridad las señales de fatiga, insolación, deshidratación y posibles conductas de riesgo, identificando con precisión los problemas de salud que afectan a los usuarios en relación con la progresión.</i>
3	<i>La adaptación del programa del itinerario se realiza adaptando las actividades a los intereses, condiciones y necesidades del grupo dado, identificando las señales de fatiga, insolación, deshidratación y posibles conductas de riesgo, identificando los problemas de salud que afectan a los usuarios en relación con la progresión.</i>
2	<i>La adaptación del programa del itinerario se realiza adaptando las actividades pero no a los intereses, condiciones y necesidades de todo el grupo dado, identificando las señales de fatiga, insolación, deshidratación y posibles conductas de riesgo, identificando erróneamente los problemas de salud que afectan a los usuarios en relación con la progresión.</i>
1	<i>La adaptación del programa del itinerario se realiza sin adaptación de las actividades ni a los intereses, condiciones o necesidades del grupo dado, identificando erróneamente las señales de fatiga, insolación, deshidratación y posibles conductas de riesgo, identificando erróneamente los problemas de salud que afectan a los usuarios en relación con la progresión.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>La organización de la progresión se realiza comprobando correctamente la ficha técnica del itinerario a caballo dado (localizaciones, desniveles, distancias, vías de escape y evacuación, alternativas, organizando correctamente el material de seguridad (de rescate, botiquín, vivac y radiocomunicaciones –con números y/o frecuencias de contacto-) y el deportivo individual y colectivo, comprobando correctamente que los medios de transporte están preparados para su utilización en los desplazamientos del grupo, comprobando correctamente que el avituallamiento de los usuarios es el adecuado, comprobando correctamente los permisos de acceso del itinerario dado, interpretando correctamente a corto plazo los partes de evolución meteorológica dados.</i></p>
3	<p><i>La organización de la progresión se realiza comprobando la ficha técnica del itinerario a caballo dado (localizaciones, desniveles, distancias, vías de escape y evacuación, alternativas), organizando el material de seguridad (de rescate, botiquín, vivac y radiocomunicaciones –con números y/o frecuencias de contacto-) y el deportivo individual y colectivo, comprobando que los medios de transporte están preparados para su utilización en los desplazamientos del grupo, comprobando que el avituallamiento de los usuarios es el adecuado, comprobando los permisos de acceso del itinerario dado, interpretando a corto plazo los partes de evolución meteorológica dados.</i></p>
2	<p><i>La organización de la progresión se realiza comprobando la ficha técnica del itinerario a caballo dado pero de forma incompleta, organizando el material de seguridad (de rescate, botiquín, vivac y radiocomunicaciones –sin números y/o frecuencias de contacto-) y el deportivo individual y colectivo, comprobando que los medios de transporte están preparados para su utilización en los desplazamientos del grupo, comprobando el avituallamiento de los usuarios pero no constata si es el adecuado, no comprobando los permisos de acceso del itinerario dado, interpretando erróneamente a corto plazo los partes de evolución meteorológica dados.</i></p>
1	<p><i>La organización de la progresión se realiza comprobando erróneamente la ficha técnica del itinerario a caballo dado y de forma incompleta, no organizando el material de seguridad ni el deportivo individual y colectivo, comprobando que los medios de transporte están preparados para su utilización en los desplazamientos del grupo, no comprobando el avituallamiento de los usuarios, no comprobando los permisos de acceso del itinerario dado, interpretando erróneamente a corto plazo los partes de evolución meteorológica dados.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

4	<i>La dirección del grupo en situaciones de emergencia se realiza analizando con celeridad la situación dada, protegiendo convenientemente al accidentado ficticio y el grupo dados, solicitando ayuda rápida, en su caso, a los medios de rescate, rescatando al accidentado ficticio cuando sea necesario, trasladando al accidentado ficticio, con medios de fortuna, cuando es necesario, colaborando, en su caso, con los medios de rescate.</i>
3	<i>La dirección del grupo en situaciones de emergencia se realiza analizando la situación dada, protegiendo convenientemente al accidentado ficticio y el grupo dados, solicitando ayuda en su caso, a los medios de rescate, rescatando al accidentado ficticio cuando sea necesario, trasladando al accidentado ficticio, con medios de fortuna, cuando es necesario, colaborando, en su caso, con los medios de rescate.</i>
2	<i>La dirección del grupo en situaciones de emergencia se realiza analizando la situación dada de manera errónea, protegiendo al accidentado ficticio pero no al grupo dado, solicitando ayuda, en su caso, a los medios de rescate, al accidentado ficticio cuando es necesario, trasladando al accidentado ficticio, sin utilizar medios de fortuna, cuando es necesario, colaborando, en su caso, con los medios de rescate.</i>
1	<i>La dirección del grupo en situaciones de emergencia se realiza no analizando la situación dada, no protegiendo al accidentado ficticio ni al grupo dado, no solicitando ayuda, en su caso, a los medios de rescate, no rescatando al accidentado ficticio cuando es necesario, no trasladando al accidentado ficticio, con medios de fortuna ni colaborando, en su caso, con los medios de rescate.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

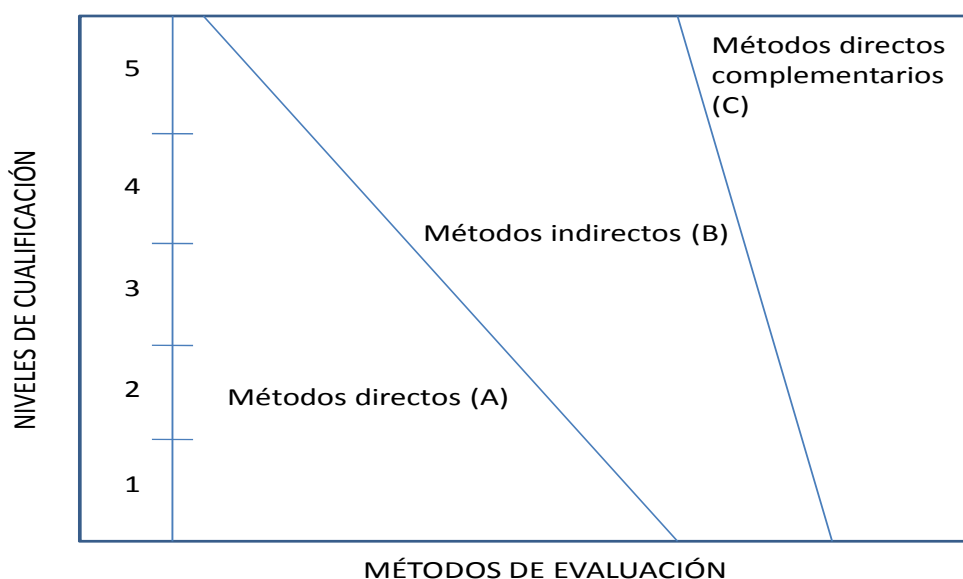
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “2” y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y



actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda que la persona candidata disponga de equipo de monta para explicar el manejo de la misma.
 - Se recomienda proporcionar al candidato un mapa de la zona por donde conducir al supuesto grupo de usuarios, varios recorridos con diferentes escenarios, caballos, e información con características e intereses de un supuesto grupo de usuarios de diferentes edades o heterogéneo, para que guíe y dinamice en el desarrollo de un itinerario a caballo en un



entorno natural, haciendo frente a las posibles contingencias, en un tiempo determinado.

- Se facilitarán información que caracterice al supuesto grupo de usuarios en los que se especificará entre otros: número de componentes, limitaciones de los miembros, edad, perfil deportivo y experiencia previas en la actividad, demandas e intereses.
- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el material de seguridad, medios de transporte, elección de un emplazamiento seguro, consecución de resistencia y estabilidad, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA POR ITINERARIOS
ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL**

Código: AFD339_2

NIVEL: 2



Aclimatación del caballo: Se refiere al proceso que se lleva a cabo para acostumbrar a los animales al ambiente y características de los nuevos espacios en los que se ubican (temperatura, ruido, alojamientos, zonas comunes, presencia de otros animales, etc.).

Acondicionamiento del caballo: Hace referencia a las operaciones de limpieza y cuidados estéticos que se le practican a los caballos con el fin de mostrarlos lo más presentable posible.

Acondicionamiento: Acción y efecto de acondicionar. Disponer o preparar algo de manera adecuada a determinado fin.

Actividades: Acciones que forman parte de la programación y que tienen por finalidad proporcionar a los usuarios vivencias y experimentar hechos o comportamientos tales como adquirir conocimientos, desarrollar actitudes sociales y conseguir determinadas adaptaciones condicionales, destrezas y habilidades específicas.

Agentes mecánicos, físicos o químicos: Son factores del medio que influyen de diversas maneras en el proceso de la enfermedad; entre los físicos el calor, el frío, y la humedad extremos, la radiación, y el ruido, principalmente; químicos con propiedades o no farmacológicas; mecánicos como el caso de objeto punzocortantes.

Ahijamiento yegua-potro: Proceso que determina la vinculación del potro con su madre tras el nacimiento. En condiciones normales la yegua reconoce y protege al potro desarrollando su instinto maternal, pero en ocasiones (sobre todo en el caso de yeguas primerizas) lo rechaza negándose a amamantarlo e incluso mostrándose agresiva hacia él. En estos casos es necesario intervenir en el proceso con rapidez empleando los métodos necesarios para afianzar la relación y asegurar la integridad del potro.

Aires naturales: Secuencia de movimientos que realiza el caballo para desplazarse de forma instintiva desde su nacimiento. Se denominan “paso”, “trote” y el “galope”. Pueden sufrir variaciones motivadas por vicios en el movimiento de manera forzada o naturalmente.

Alineación manual de la columna cervical: Movilización suave del accidentado en ausencia de lesión de la columna vertebral para colocarlo en decúbito supino con la misma línea de cabeza, tronco y caderas.

Almohaza: Utensilio usado para limpiar el caballo que se compone de una chapa de hierro con cuatro o cinco serrezuelas de dientes menudos y romos, y de un mango de madera o un asa. También puede estar fabricado en goma o plástico.



Alojamiento del caballo: Preparación del lugar donde se ubicará el animal en los momentos de descanso (proporcionarle un suelo o cama limpia y seca, colocarle agua limpia a su disposición, habilitar un recipiente para el suministro de pienso, etc.), procurando que se encuentre lo más cómodo posible mientras se encuentre dentro.

Alteraciones orgánicas: Manifestación de signos o síntomas de la modificación del estado general de una persona a través de la inspección y observación del color de su rostro, la deformidad de un miembro fracturado, la importancia de una quemadura, la frecuencia y regularidad del pulso, el dolor localizado en una contusión, estado de consciencia, etc.

Alzada del caballo: Término empleado para definir la altura del caballo. Por norma general se toma como referencia la línea que va desde el suelo (a la altura de la parte posterior del casco de la mano del caballo) a la parte más alta de la cruz, denominándose en el caso “alzada a la cruz”. También puede medirse tomando como referencia la grupa, dorso etc., especificándolo en cada caso.

Amansamiento de los potros: Tarea consistente en acostumar a los potros al trato con sus cuidadores a base de manejarlos con frecuencia. Pueden considerarse como tareas de amansamiento la limpieza, atado y cabestreo diario de los animales.

Anejos fetales: Restos de placenta y otras envolturas del feto expulsadas con el parto.

Apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea: Aplicación de la maniobra frente-mentón para permitir la permeabilidad de la vía y observar la presencia o no de cuerpos extraños o tejidos blandos que obstruyan el paso del aire, para proceder a su retirada o sujeción tirando hacia fuera como en el caso de la lengua.

Aplomos del caballo: Término que define la forma natural que tiene cada caballo de pisar o apoyar sus extremidades en el suelo. Existe una forma estipulada como ideal para definir el apoyo de cada extremidad del caballo denominada “aplomo correcto”. Las variaciones considerables con respecto a los aplomos correctos son consideradas como “defectos de aplomo” y cada una se define con un término determinado haciendo referencia a la extremidad en cuestión (estevado, izquierdo, zambo, cerrado, etc. de pies o manos).

Apnea: Falta o suspensión de la respiración.

Apoyo emocional: Es una de las estrategias de intervención en crisis que tiene por objetivo acoger, contener y/o amortiguar el impacto psicológico generado por el evento crítico a fin de facilitar que las personas afectadas se estabilicen y estructuren, previniendo la aparición de consecuencias psicológicas negativas producto de la exposición a dicho evento.



Asistir: Socorrer, favorecer, ayudar.

Aspiración de vómitos: Cuando el contenido del vómito no es expulsado, puede provocar la asfixia si alcanza las vías respiratorias en cantidad suficiente como puede ocurrir en intoxicaciones alcohólicas, por anestésicos u opiáceos, o en accidentados con pérdida de conocimiento.

Autoprotección: Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

Balizamiento: Delimitación de alguna zona con el fin de acotar unos límites que por cualquier motivo, no interesa que se pasen.

Balón resucitador: Es una bolsa o balón autoinflable conectado a una válvula unidireccional que a su vez conecta, bien con una mascarilla de ventilación asistida, con un tubo endotraqueal o con una cánula de traqueostomía y se utiliza para insuflar aire en las vías aéreas.

Bastón hipométrico: Instrumento empleado para medir la alzada y otros índices zoométricos en el caballo, consistente en un bastón (generalmente de manera) que alberga en su interior una varilla metálica numerada con topes que sirven para tomar la referencia de los puntos de medida en cuestión.

Bruza: Cepillo de cerdas muy espesas y fuertes, generalmente con una abrazadera de cuero para meter la mano, empleado en la limpieza el caballo.

Caminador automático: Medio mecánico ideado para el movimiento y/o trabajo de los caballos sin necesidad de que nadie los maneje durante el mismo, en el cuál se pueden incluir varios animales a la vez. Los animales se desplazan en círculo, van separados unos de otros por pantallas de red metálica (que pueden estar electrificadas para evitar que las sobrepasen) y disponen del espacio suficiente para poder moverse con total libertad. Mediante un programador es posible decidir el tiempo y ritmo de trabajo de los caballos, así como cambiar progresivamente con la frecuencia deseada el sentido de giro del caminador.

Capa del caballo: Término que hace referencia a la coloración del pelo que cubre el cuerpo del caballo en su totalidad a excepción de los pelos que dan origen a las crines y la cola, denominados “cabos” y que pueden o no coincidir con el color de la capa. Son capas simples aquellas en las que predomina un sólo color que recibe una denominación específica (castaño, tordo, alazán, bayo, etc.) o compuestas en las que se agrupan por regiones corporales dos o más colores (ejemplo: píos). También podemos encontrar pequeñas agrupaciones de pelos (generalmente blancos) en zonas concretas del cuerpo que se definen como particularidades de las capas dando origen a los calzados, luceros, estrellas, cordones, etc.

Características o condiciones específicas del caballo: Hace referencia a la raza, edad, el sexo y el estado fisiológico de los caballos (sementales o castrados) y las



yeguas (preñadas o vacías y con rastra o sin ella), así como a la condición física de los mismos.

CCE: Acrónimo de Centro Coordinador de Emergencias.

Centro ecuestre: Lugar dedicado al pupilaje y mantenimiento de caballos. En muchos casos ofrecen también el adiestramiento y entrenamiento de los mismos para una actividad en concreto. En ocasiones pueden programar y organizar actividades lúdico-deportivas como clases de equitación, paseos a caballo o concursos, entre otros.

Cinta zoométrica: Cinta métrica adaptada para medir perímetros y otros índices zoométricos en el caballo.

Colaborar: Trabajar con otra u otras personas en la realización de una obra.

Comunicación: Trato, correspondencia entre dos o más personas.

Concursos de ganado equino: Eventos organizados para la exhibición y competición de este tipo de ganado. Los de carácter morfológico suelen registrarse por reglamentos específicos para cada raza, siendo valoradas por los jueces las características que aproximan en mayor o menor manera a cada animal a su "Tipo" racial, así como su correcta presentación parados y en movimiento. En este tipo de concursos se suele juzgar a los animales agrupándolos por categorías o secciones en función del sexo y edad de los mismos.

Crines: Conjunto de pelos que tiene su nacimiento en la cerviz o parte dorsal del cuello de los caballos. Puede caer sobre uno o ambos lados del cuello. Al pelo que cae sobre la frente entre las dos orejas se le denomina "Tupé".

Crisis convulsivas: Disfunción cerebral súbita o repentina que hace que la persona se desplome, presente agitaciones involuntarias y otras anomalías de carácter temporal en el funcionamiento cerebral, que a menudo van acompañadas de cambios en el nivel de consciencia o de pérdida de ella.

Cuestionario: Lista de preguntas que se proponen con cualquier fin.

Cuidado de la estética del caballo: Manipulación de las diferentes regiones corporales del caballo encaminada a proporcionar y mantener un determinado aspecto físico al mismo por razones higiénicas, estéticas o de cumplimiento con la costumbre y tradición ganadera y la normativa o reglamentos de los concursos.

DEA: Acrónimo de Desfibrilador Automático.



Defectos y taras en el caballo: Malformaciones congénitas (defectos) o adquiridas por el caballo debido a lesiones o heridas (taras), que destacan visualmente en su aspecto y conformación.

DESA: Acrónimo de Desfibrilador Semiautomático.

Destete de los potros: Tarea consistente en separar al potro de su madre cuando éste alcanza la edad y estado físico adecuado para sobrevivir por su cuenta.

Ecuestre: Perteneciente o relativo al caballero, y particularmente a la equitación.

Eficacia: Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

El “Recela”: Término empleado para definir al caballo (normalmente antiguo semental o semental descartado como tal por motivos varios) que se utiliza para acercar las yeguas a él en busca de que éstas manifiesten síntomas externos de celo que ayuden a confirmar su estado por observación directa.

Embarcadero para ganado: Muelle o plataforma con rampa fija sobre la cual se aproximan los medios de transporte para el ganado con el fin de facilitar la subida y bajada de los animales.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata.

Entresacado de crines y cola: Acción que consiste en despoblar o disminuir el volumen de pelo en la crin o en la cola del caballo mediante el arranque del mismo desde la raíz. Se emplean técnicas y materiales que evitan la molestia y el dolor a los animales.

Equipo de identificación del caballo: Instrumentos que se usan para el control individual de los animales a través de la búsqueda y lectura de datos relativos a su identificación (lectores de microchips, reseñas gráficas, marcas, tatuajes etc.).

Equipo de presentación del caballo: Conjunto de materiales que se emplean tanto para el manejo como para la protección y ornamentación del caballo en sus presentaciones. En algunos casos existe un reglamento concreto que regula el uso de dichos materiales.

Etología equina: Estudio de las costumbres y comportamientos del caballo atendiendo a factores importantes que lo definen como son la raza, sexo y edad de los animales entre otros.

Evaluación: Proceso sistemático y planificado de recogida de información relativa al sistema en su conjunto para su posterior valoración, de modo que sea posible tomar las decisiones oportunas sobre la base de los datos recabados (reconducción, ajuste, entre otros.)



Exhibiciones de ganado equino: Corresponden a la presentación del caballo u otras especies equinas en eventos como ferias, muestras, subastas, espectáculos etc. Las exhibiciones en sí no tienen carácter competitivo, en tal caso pasarían a denominarse concursos.

Familiarización del caballo: Término que empleamos para definir las acciones que realizamos con el caballo para lograr que se acostumbre a ver y convivir con ciertos elementos estáticos o dinámicos presentes en un determinado lugar por el que pretendemos que se mueva.

Fatiga: Estado funcional de significación protectora, transitoria y reversible, expresión, a través de la cual se impone la necesidad de cesar, o cuando menos, reducir la magnitud del esfuerzo o la potencia de trabajo que se está efectuando.

Guía de transporte: Documentación que reúne la autorización y los datos imprescindibles para poder transportar el ganado por un determinado territorio al que da validez.

Guiar: Hecho de dirigir, alertar y aconsejar a una persona o grupo en la progresión por un barranco, enseñándoles el mejor camino que se adapte a las características del grupo.

Guindaleta: Cuerda larga empleada para sujetar al caballo y que nos permite manejarlo a una cierta distancia que determinamos alargando o acortando la misma.

Habilidades: Cada una de las cosas que una persona ejecuta con gracia y destreza.

Hemostasia: Contención o detención de una hemorragia mediante los mecanismos fisiológicos del organismo o por medio de procedimientos manuales, químicos, instrumentales o quirúrgicos.

Hipoxia: Familia de afecciones caracterizadas por una falta de oxígeno en los tejidos del cuerpo. Los signos y síntomas de la hipoxia incluyen desmayo, dificultad para respirar, dolor de cabeza, taquicardia, hormigueo, cianosis, etc.

Índices zoométricos del caballo: Puntos de referencia determinados para realizar las mediciones. Pueden ser alzadas, perímetros, etc.

Infosura: Enfermedad del pie del caballo. Afecta fundamentalmente a las manos pero puede darse en cualquiera de las extremidades.

Itinerarios: Dirección y descripción de un camino con expresión de los lugares, accidentes, paradas etc., que existen a lo largo de él.



Manejo general del caballo: Se denomina con este término al empleo que se hace del caballo para moverlo o desplazarlo de un sitio durante las tareas cotidianas de cuidados del mismo.

Manga: Instalación fija o móvil, empleada para facilitar la conducción del ganado hacia un determinado lugar.

Maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico: Combinación de acciones para la reanimación del accidentado comprobada la ausencia de respiración, llevándose a cabo el masaje cardíaco en la línea media del pecho en la zona baja del esternón e insuflando aire mediante “boca a boca” con la apertura de la vía aérea mediante la maniobra frente-mentón, en una relación de 30 compresiones a 2 insuflaciones.

Maniquí para extracción de semen: Señuelo utilizado para que el semental lo monte permitiendo la extracción de semen al mismo durante el acto. Suele ser regulable en altura y se protege con materiales (cuero fino, mantas, etc.) que evitan que los sementales se resbalen y se dañen las extremidades anteriores por el roce con él. En ocasiones se rocían con feromonas u orín de yeguas en celo para estimular la erección del semental.

Mantenimiento físico general del caballo: Tarea consistente en mover y trabajar a los animales para mantenerlos en un estado físico adecuado para la actividad que habitualmente desarrollan.

Material de manejo del caballo: Elementos que se usan para llevar a cabo la sujeción, control y conducción del caballo en el desarrollo de la actividad en la que participa.

Material: Son elementos agrupados en un conjunto el cual es, o puede ser, usado con algún fin específico. Los elementos del conjunto pueden tener naturaleza *real* (cuerdas, arneses, casco, anclajes, neoprenos...)

Monta natural: Se denomina así al acto sexual entre la yegua y el semental en el que se consuma la penetración. Puede ser dirigida (el semental es manejado y conducido por personal especializado) o libre (el semental se suelta en libertad con la yegua y la monta a su antojo).

Montar: Ponerse o subirse encima de algo. Subir a una cabalgadura.

Normas: Es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades.

Objetivos: Enunciado que expresa la orientación, los propósitos de alcance de lo programado. Identifica las capacidades, habilidades o destrezas que los usuarios deben desarrollar a lo largo de un período de tiempo determinado.



Obstáculo o cuerpo extraño: Es un cuerpo o partícula de origen biológico o inerte, introducido voluntaria o involuntariamente en un lugar del organismo que no le corresponde.

Optimizar: Buscar la mejor manera de realizar una actividad.

Organizar: Establecer o reformar algo para lograr un fin, coordinando las personas y los medios adecuados.

Parada cardio-respiratoria: Ausencia de pulso y ritmo cardíaco.

PAS: Protocolo de actuación del primer interviniente: acrónimo de proteger, avisar y socorrer.

Pasaporte del caballo: Documento individual para la identificación de ejemplares pertenecientes a diversas razas equinas, en el que se incluyen datos relativos a su nacimiento, genealogía, propietarios, nº de identificación, vacunas administradas, reseña gráfica, etc.

PCR: Acrónimo de Parada Cardiorrespiratoria.

Permeabilidad de la vía aérea: Ausencia de obstrucción ocasionada por los tejidos blandos del piso de la boca (lengua) o cuerpo extraño.

Piara: Término empleado para nombrar a un grupo o conjunto de caballos que pastan y conviven juntos. Se suelen organizar las piaras en función de la raza, sexo y fase productiva en la que se encuentran los animales.

Pista de presentación: Espacio de dimensiones y estructura variable en función del tipo de exhibición y/o concurso de ganado para la que se habilita.

Pista de trabajo: Lugar que se usa para practicar el adiestramiento y entrenamiento de los caballos para cualquiera de las modalidades ecuestres en la que participan.

PLS: Acrónimo de Posición Lateral de Seguridad.

Posición antishock: Consiste en una vez tumbar en decúbito supino al accidentado y elevarle las piernas.

Postura: Posición relativa de los segmento del cuerpo entre si su orientación en el espacio.

Potro de inmovilización: Instalación utilizada para encajonar y sujetar al caballo, permitiendo una manipulación segura del mismo en los casos de curas, exploraciones, inseminaciones y otras actividades similares.



Preparación del ganado para exhibiciones y concursos: Tareas que comprenden el adiestramiento, entrenamiento y acondicionamiento estético de los animales para estos fines.

Preparación para el transporte del caballo: Trabajo que comprende la planificación anticipada de las tareas necesarias para el transporte del animal o animales, así como la colocación de los equipos de protección a los mismos y su embarque y desembarque en los lugares de origen y destino.

Prevenir: Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

Primeros auxilios: Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

Procedimientos: Es una serie ordenada de acciones que se orienta al logro de un fin o meta determinado. Se puede distinguir, en función de la naturaleza de las acciones que implican, entre procedimientos de componente motriz y de componente cognitivo. A su vez, los procedimientos pueden presentar distinto grado de generalidad, en función del número de acciones implicadas en su ejecución, de la estabilidad con la que tales acciones deban ser realizadas y del tipo de meta al se orientan. Este tipo de contenido básicamente engloba a las denominadas *destrezas, técnicas y estrategias*.

Programación: Organización, de manera concreta y al detalle, de todos los elementos y factores que se proponen en la planificación: objetivos, actividades, controles, entre otros, dándoles un orden, una distribución en el tiempo y una secuenciación de acuerdo con unos criterios derivados de la teoría de entrenamiento (conocimiento procesos adaptativos).

Protocolo de exhibición o presentación: Indicación verbal o escrita que expresa detalles concretos de como se ha de desarrollar la actividad (tiempos, recorridos, figuras, posiciones, etc.).

Protocolo: Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

RCP: Acrónimo de Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

Receladero: Sala o espacio adaptado para confirmar el estado de celo de las yeguas mediante el "recela".

Recría de potros: Fase productiva que va desde el destete hasta la consideración de adultos de los potros que varía en edad según la raza y condición de los mismos. En esta fase se desarrollan físicamente casi en su totalidad y se suelen realizar el amansamiento y la doma básica de los animales.



Recursos: Medio de cualquier clase que, en caso de necesidad, sirve para conseguir lo que se pretende.

Reprise escrita: Documento gráfico explicativo que detalla la pista de concurso con todos los elementos que la componen, así como el recorrido y movimientos obligatorios a realizar por los caballos y la posición de los jueces durante el desarrollo de una determinada prueba en concurso. A efectos de práctica o aprendizaje de un determinado ejercicio, la reprise escrita puede contener únicamente los detalles necesarios para la realización del mismo.

Reseña gráfica: Documento que aporta datos significativos de cara a la identificación del ejemplar reseñado como son su nombre, fecha de nacimiento, nombre de sus progenitores, capa, alzada, etc., y que añade un dibujo del perfil del animal visto por ambos lados, de frente y por detrás, donde se señalan con la mayor exactitud posible las particularidades de la capa (calzados, remolinos, espigas, cordones, luceros etc.), las marcas e hierros de las ganaderías, así como cualquier otro detalle evidente y perdurable en el tiempo que pueda ser identificado con cierta facilidad.

Ritmo respiratorio: La inspiración y la espiración se realizan a intervalos regulares que constituyen el ritmo respiratorio. El ritmo considerado normal en el adulto es de alrededor de 16 veces por minuto.

Ritmo: Cadencia en la forma de progresión, que se traduce en una velocidad adaptada a la persona más débil del grupo.

Ronzal: Cuerda corta empleada fundamentalmente para atar y dirigir del diestro al caballo.

Seguridad: Realizar una acción exenta de todo peligro, daño o riesgo.

Shock hipovolémico: Es una afección de emergencia en la cual la pérdida grave de sangre y líquido hace que el corazón sea incapaz de bombear suficiente sangre al cuerpo.

Shock: Es una afección potencialmente mortal que se presenta cuando el cuerpo no está recibiendo un flujo de sangre suficiente produciéndose mareos, náuseas y desvanecimientos que pueden llevar a la inconsciencia e incluso la muerte.

Silla de montar: Aparejo para montar a caballo.

SVB: Acrónimo de Soporte Vital Básico.

Test: Prueba destinada a evaluar conocimientos o aptitudes.



Vicios el caballo: Están considerados como conductas anormales adquiridas en la mayoría de los casos durante su fase de doma y adiestramiento, que repiten habitualmente con el fin de demostrar su descontento o negativa la actividad que se les pide realizar. Existen otro tipo de vicios que los caballos adquieren por sí sólo cuando permanecen mucho tiempo estabulado debido al aburrimiento, o incluso como medio de defensa ante la presencia o el acoso sus semejantes. Existen técnicas para la corrección de algunos vicios adquiridos por los caballos aunque en otros casos son difíciles de erradicar.

Vigilancia: Cuidado y atención exacta en las cosas que están a cargo de cada uno.

Vivac: Campamento que se instala provisionalmente en un lugar para pasar la noche, normalmente sin el uso de tienda de campaña utilizando los refugios que ofrece el entorno.

Zarandeos: Agitar o mover con rapidez y energía a alguien o algo.